



**INSTRUCTIVO DE CARACTERÍSTICAS PARA EL  
LLENADO Y LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE  
ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES,  
EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO INSCRITO,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025,  
MEDIANTE EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL  
DICTAMEN 2025**

**(SIPRED 2025)**

---

**Marzo 2026**



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





**Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2025, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2025 (SIPRED'2025), aplicable a los siguientes tipos de dictámenes.**

A	Instituciones de Crédito (Bancos).
B	Instituciones de Seguros y Fianzas.
C	Casas de Bolsa.
D	Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.
E	Establecimientos Permanentes de Residentes en el Extranjero.
F	Sociedades Integradoras e Integradas.
G	Banco de México.

Este instructivo es complemento de los formatos guía y del instructivo para la integración y presentación del dictamen fiscal.

**Contenido y características para el llenado del dictamen fiscal**

**Datos aplicables al dictamen fiscal de:**

**A Instituciones de crédito (Bancos).**

**Datos de Identificación**

**Datos a proporcionar:**

**Contribuyente, contador público y representante legal.**

41A000000	RFC (del contribuyente).
41B000000	RFC (del contador público).
41B015000	RFC (del despacho).
41C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente:  
REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

41A001000	Denominación o razón social.
-----------	------------------------------



41B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
41B014000	Nombre del despacho.
41C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

41B002000	CURP (del contador público).
41C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro caracteres alfabéticos.
  - Seis caracteres numéricos.
  - Seis caracteres alfabéticos.
  - Un carácter alfabético o numérico.
  - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:**

41A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
41B004000	Entidad federativa (del contador público).
41C005000	Entidad federativa (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).
- |           |   |
|-----------|---|
| 41A003000 | Alcaldía o municipio (del contribuyente).       |
| 41B005000 | Alcaldía o municipio (del contador público).    |
| 41C006000 | Alcaldía o municipio (del representante legal). |
- Dato alcaldía o municipio completo.
  - Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
  - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
41B006000	Colonia o localidad (del contador público).
41C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41A005000	Código postal (del contribuyente).
41B007000	Código postal (del contador público).
41C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completo.





- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

41A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
41B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
41C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
41B009000	Ciudad o población (del contador público).
41C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41A008000	Teléfono (del contribuyente).
41B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).
41C011000	Teléfono (del representante legal.)

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

41A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
41B011000	Correo electrónico (del contador público).
41B012000	Correo electrónico (del buzón tributario del CPI).
41C012000	Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

41A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:
-----------	--

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

41A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:
-----------	---

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.





- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41C002000	Nacional (representante legal).
41C003000	Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41C013000	Número de escritura (representante legal).
41C014000	Número de notaría (representante legal).

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

41C015000	Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).
-----------	--

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41C016000	Fecha del poder (representante legal).
41C017000	Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

41B003000	Número de registro (del contador público).
41B016000	Número (de registro del despacho).

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

41B013000	Colegio al que pertenece el contador público.
-----------	---

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41A012000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
41B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
41C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.



**Datos generales**

**Datos a proporcionar:**

**Autoridad competente:**

41D000000	Administración General de Grandes Contribuyentes.
41D001000	Administración General de Grandes Contribuyentes.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41D002000	Obligado u Optativo.
41D010000	Tipo de contribuyente especial: 0- Ninguno, 1- Fusión, 2- Escisión, 3- Liquidación, 4- Fideicomiso y 5- Asociante en participación.
41D017000	Tipo de opinión: 1- Opinión no modificada, 2- Opinión modificada por una desviación y/o incumplimiento con efecto en el cálculo de los impuestos y contribuciones, 3- Opinión modificada por desviación o limitación al alcance sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones, 4- Opinión desfavorable (Adversa) con efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones federales del ejercicio, 5- Opinión desfavorable (Adversa) sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones. 6- Denegación (Abstención) de opinión.
41D032000	Se trata de: 1- Autorización y 2- Consulta.
41D169000	Se realizaron con fines de: 1- Cobertura y 2- Negociación.
41D179000	En calidad de que participó en alguna fusión: 01- Fusionada y 02- Fusionante.
41D203000	En calidad de que participó en alguna escisión: 01- Escindida y 02- Escidente.
41D266000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
41D267000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
41D268000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

41D013000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
41D014000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
41D015000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
41D016000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

inicio

final





01/01/2025

31/12/2025

41D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
41D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
41D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 41D003000, 41D004000 y 41D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.
-----------	---

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto si podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

41D007000	Forma parte de una asociación en participación.
41D008000	Primer dictamen.
41D009000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
41D011000	Empresa filial.
41D012000	Empresa subsidiaria.
41D023000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
41D024000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 12 y 13).
41D025000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
41D026000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
41D027000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
41D028000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9 fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
41D029000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
41D031000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
41D0400000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
41D047000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
41D050000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
41D058000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
41D059000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).





41D060000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).
41D061000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).
41D062000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
41D063000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
41D069000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
41D070000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
41D071000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
41D072000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
41D073000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
41D074000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
41D075000	Tiene accionistas residentes en el país.
41D076000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
41D079000	Tiene empleados.
41D087000	En caso negativo, a la pregunta del índice 41D079000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
41D093000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
41D094000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
41D096000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, así como los artículos 33 y 34 del RCFF y 32 fracción I de la LIVA.
41D097000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
41D103000	Diario.
41D104000	Mayor.
41D105000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
41D106000	Socios o accionistas.
41D107000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).





41D108000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
41D110000	El contribuyente participó en una reestructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
41D111000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
41D112000	Cambió el modelo de negocios.
41D113000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
41D121000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
41D122000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
41D123000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción I, de la LISR.
41D124000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción II de la LISR.
41D125000	Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.
41D126000	Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
41D128000	Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
41D130000	Es parte relacionada.
41D132000	Es parte relacionada.
41D134000	Es parte relacionada.
41D136000	Es parte relacionada.
41D138000	Es parte relacionada.
41D141000	Efectuó retención.
41D144000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
41D145000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
41D146000	Indique si reembolso prima en suscripción de acciones.
41D150000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
41D151000	Ejerció la opción para considerar como no acumulable el valor diferencial entre los saldos acumulados arriba señalados, en los términos de las disposiciones transitorias de la LISR en vigor a partir del 1 de enero de 2014.
41D152000	En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, presentó en tiempo y forma la información anual que se encuentra obligado a presentar.
41D153000	Durante el ejercicio, consideró como ingreso acumulable algún monto a título de reservas preventivas globales.
41D155000	Contra dicho ingreso acumulable, disminuyó excedentes actualizados de reservas preventivas globales pendientes de deducir.





41D163000	Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción para los efectos del artículo 27 de la LISR.
41D164000	Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
41D166000	Deduca los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
41D167000	La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
41D168000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
41D170000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
41D172000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
41D174000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
41D254000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
41D255000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
41D256000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
41D257000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
41D259000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
41D260000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
41D265000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
41D269000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
41D270000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
41D271000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
41D287000	Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
41D288000	Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.
41D289000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
41D290000	Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
41D291000	Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
41D292000	Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).





- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41D033000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
41D077000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
41D078000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
41D086000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
41D098000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32 fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RIVA).
41D099000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RLIVA).
41D100000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
41D101000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
41D102000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
41D109000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
41D114000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del Título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR.)
41D115000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
41D116000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR).
41D117000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).





41D118000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso b) de la LISR).
41D119000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
41D120000	Acumuló en el ejercicio la totalidad de las comisiones cobradas por créditos otorgados.
41D127000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140 segundo párrafo de la LISR).
41D157000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27 fracción IX de la LISR).
41D158000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
41D159000	En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
41D160000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
41D161000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28 fracción V de la LISR.
41D162000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
41D176000	En el caso de haber adquirido bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, los dedujo conforme al artículo 25 de esta LISR (para los efectos del artículo 53 de la LISR).
41D177000	Dedujo para efectos fiscales reservas adicionales a las derivadas de calificación de cartera crediticia.
41D178000	Efectuó en el ejercicio, operaciones de compra o venta de cartera crediticia.
41D205000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN y CUCA.
41D258000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
41D261000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
41D272000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
41D274000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
41D276000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.





41D278000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
41D281000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
41D282000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
41D283000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
41D284000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
41D285000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
41D286000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
41D293000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).
41D294000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

41D035000	Fecha del oficio 1.
41D037000	Fecha del oficio 2.
41D039000	Fecha del oficio 3.
41D042000	Fecha de la resolución 1.
41D044000	Fecha de la resolución 2.
41D046000	Fecha de la resolución 3.
41D048000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
41D049000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
41D056000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
41D057000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
41D180000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
41D204000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
41D250000	Fecha de inicio de la liquidación.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación,
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

41D030000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
41D034000	Número de oficio 1.
41D036000	Número de oficio 2.
41D038000	Número de oficio 3.
41D041000	Número de resolución 1.
41D043000	Número de resolución 2.





41D045000	Número de resolución 3.
41D051000	Número de identificación (campo 1).
41D052000	Número de identificación (campo 2).
41D053000	Número de identificación (campo 3).
41D054000	Número de identificación (campo 4).
41D055000	Número de identificación (campo 5).

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

41D018000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
41D019000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
41D020000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
41D021000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
41D022000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
41D064000	(RFC) especificar nombre anterior.
41D065000	(RFC) especificar nombre anterior.
41D066000	(RFC) especificar nombre anterior.
41D067000	(RFC) especificar nombre anterior.
41D068000	(RFC) especificar nombre anterior.
41D088000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
41D089000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
41D090000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
41D091000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
41D092000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
41D183000	Fusionada 1: RFC.
41D185000	Fusionada 2: RFC.
41D187000	Fusionada 3: RFC.
41D189000	Fusionada 4: RFC.
41D191000	Fusionada 5: RFC.
41D193000	Fusionada 6: RFC.
41D195000	Fusionada 7: RFC.
41D197000	Fusionada 8: RFC.
41D199000	Fusionada 9: RFC.
41D201000	Fusionada 10: RFC.
41D206000	Escindida 1: RFC.
41D210000	Escindida 2: RFC.
41D214000	Escindida 3: RFC.
41D218000	Escindida 4: RFC.





41D222000	Escindida 5: RFC.
41D226000	Escindida 6: RFC.
41D230000	Escindida 7: RFC.
41D234000	Escindida 8: RFC.
41D238000	Escindida 9: RFC.
41D242000	Escindida 10: RFC.
41D246000	Escidente: RFC.
41D251000	(RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social.
41D252000	(RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social.
41D253000	(RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social.

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

41D129000	Nombre del comprador 1.
41D131000	Nombre del comprador 2.
41D133000	Nombre del comprador 3
41D135000	Nombre del comprador 4.
41D137000	Nombre del comprador 5.
41D182000	Fusionante: denominación o razón social.
41D184000	Fusionada 1: denominación o razón social.
41D186000	Fusionada 2: denominación o razón social.
41D188000	Fusionada 3: denominación o razón social.
41D190000	Fusionada 4: denominación o razón social.
41D192000	Fusionada 5: denominación o razón social.
41D194000	Fusionada 6: denominación o razón social.
41D1960000	Fusionada 7: denominación o razón social.
41D198000	Fusionada 8: denominación o razón social.
41D200000	Fusionada 9: denominación o razón social.
41D202000	Fusionada 10: denominación o razón social.

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.



41D080000	Número de trabajadores.
41D081000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
41D082000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
41D083000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
41D084000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
41D085000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
41D095000	Monto de IVA que originó dicha operación.
41D139000	Total de ingresos por venta de intangibles.
41D140000	Total del monto original de la inversión ajustado.
41D142000	Monto del entero por la operación.
41D143000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
41D147000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
41D148000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78 fracción I de la LISR.
41D149000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78 fracción II de la LISR.
41D154000	Que monto consideró como ingreso acumulable.
41D156000	Que monto disminuyó.
41D165000	Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que esta invertida LISR para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
41D171000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
41D173000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
41D175000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
41D207000	Valor activo:
41D208000	Valor pasivo:
41D209000	Valor capital social:
41D211000	Valor activo:
41D212000	Valor pasivo:
41D213000	Valor capital social:
41D215000	Valor activo:
41D216000	Valor pasivo:
41D217000	Valor capital social:
41D219000	Valor activo:
41D220000	Valor pasivo:
41D221000	Valor capital social:





41D223000	Valor activo:
41D224000	Valor pasivo:
41D225000	Valor capital social:
41D227000	Valor activo:
41D228000	Valor pasivo:
41D229000	Valor capital social:
41D231000	Valor activo:
41D232000	Valor pasivo:
41D233000	Valor capital social:
41D235000	Valor activo:
41D236000	Valor pasivo:
41D237000	Valor capital social:
41D239000	Valor activo:
41D240000	Valor pasivo:
41D241000	Valor capital social:
41D243000	Valor activo:
41D244000	Valor pasivo:
41D245000	Valor capital social:
41D247000	Valor activo:
41D248000	Valor pasivo:
41D249000	Valor capital social:
41D262000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
41D263000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
41D264000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
41D273000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
41D275000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
41D277000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
41D279000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
41D280000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR.

- Para efectos de estos datos, se anotarán datos o cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.





Anexo	Datos a proporcionar
1- Estado de situación financiera.	2025 y 2024.
2- Estado de resultado integral.	Total 2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, total 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.
3- Estado de cambios en el capital contable.	Capital contribuido: capital social, capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno, capital contribuido: prima en venta de acciones, capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación, capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, capital ganado: resultado de ejercicios anteriores, capital ganado: resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, capital ganado: resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, capital ganado: efecto acumulado por conversión, capital ganado: remediciones por beneficios definidos a los empleados, capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios, capital ganado: otras cuentas de capital ganado, capital ganado: utilidad neta, capital ganado: pérdida neta y total de capital contable.
4- Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.
5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.	2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025, acumulables o deducibles para ISR: 2024, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024.
6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.





Anexo	Datos a proporcionar
7- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025 y 2024 variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
9- Operaciones financieras derivadas.	Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte y efecto neto.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, recibidos y monto de prima en suscripción de acciones.
12- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado.
14- Datos Informativos.	Importe.
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.
16- Inversiones.	Valor de inversión, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos:





Anexo	Datos a proporcionar
17- Préstamos.	deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.  Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
20- Dedución de intereses netos del ejercicio (Para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles.

**Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.**

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**Anexo**

**Datos a proporcionar**

4.1- Notas a los estados financieros.

Texto referente a las notas a los estados financieros.

6.1- Declaratoria.

Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos si podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

**Anexo**

**Datos a proporcionar**

6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

Tasa, tarifa o cuota.

8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.

Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.

9- Operaciones financieras derivadas.

Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie y proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.





Anexo	Datos a proporcionar
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos.
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
17- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado.
20- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.</li> <li>• Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.</li> </ul>	

Anexo	Datos a proporcionar
18- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.</li> </ul>	

Anexo	Datos a proporcionar
7- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.



**Anexo**

**Datos a proporcionar**

8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Explicar variación.
9- Operaciones financieras derivadas.	País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
12- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., Fracción II de la RMF 2025) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
17- Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro",



**Anexo**

**Datos a proporcionar**

19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

especifique concepto; fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto; garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).

País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Anexo**

**Datos a proporcionar**

7- Relación de contribuciones por pagar.

Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.





Anexo	Datos a proporcionar
17- Préstamos.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Dato de caracteres alfanuméricos.</li> <li>• Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).</li> </ul>	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.

Anexo	Datos a proporcionar
7- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
17- Préstamos.	Vigencia del préstamo: del y al.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/", ejemplo: 17/04/2025).</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal "/".</li> </ul>	

Anexo	Datos a proporcionar
9- Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
12- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
17- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

**Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.**

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**RFC**

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

**Datos aplicables al dictamen fiscal de:**

**B Instituciones de seguros y fianzas.**

**Datos de Identificación**

**Datos a proporcionar:**

**Contribuyente, contador público y representante legal.**

09A000000	RFC (del contribuyente).
09B000000	RFC (del contador público).
09B015000	RFC (del despacho).
09C000000	RFC (del representante legal).





- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

09A001000	Denominación o razón social.
09B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
09B014000	Nombre del despacho.
09C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

09B002000	CURP (del contador público).
09C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro caracteres alfabéticos.
  - Seis caracteres numéricos.
  - Seis caracteres alfabéticos.
  - Un carácter alfabético o numérico.
  - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:**

09A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
09B004000	Entidad federativa (del contador público).
09C005000	Entidad federativa (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

09A003000	Alcaldía o municipio (del contribuyente).
09B005000	Alcaldía o municipio (del contador público).
09C006000	Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
-----------	--





09B006000	Colonia o localidad (del contador público).
09C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09A005000	Código postal (del contribuyente).
09B007000	Código postal (del contador público).
09C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

09A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
09B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
09C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
09B009000	Ciudad o población (del contador público).
09C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09A008000	Teléfono (del contribuyente).
09B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).
09C011000	Teléfono (del representante legal).

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

09A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
09B011000	Correo electrónico (del contador público).
09B012000	Correo electrónico (del buzón tributario del CPI).
09C012000	Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.





- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

09A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:
-----------	--

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

09A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:
-----------	---

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09C002000	Nacional (representante legal).
-----------	---------------------------------

09C003000	Extranjero (representante legal).
-----------	-----------------------------------

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09C013000	Número de escritura (representante legal).
-----------	--

09C014000	Número de notaria (representante legal).
-----------	--

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

09C015000	Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).
-----------	--

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09C016000	Fecha del poder (representante legal).
-----------	--

09C017000	Fecha de designación (representante legal).
-----------	---

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

09B003000	Número de registro del contador público.
-----------	--

09B016000	Número de registro del despacho.
-----------	----------------------------------

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

09B013000	Colegio al que pertenece el contador público.
-----------	---





- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09A012000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
09B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
09C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

**Datos generales**

**Datos a proporcionar:**

**Autoridad competente:**

09D000000	Administración General de Grandes Contribuyentes.
09D001000	Administración General de Grandes Contribuyentes.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09D002000	Obligado u Optativo.
09D007000	Tipo de institución: 5- Institución de seguros y 6- Institución de fianzas.
09D011000	Tipo de contribuyente especial: 0- Ninguno, 1- Fusión, 2- Escisión, 3- Liquidación, 4- Fideicomiso y 5- Asociante en participación.
09D018000	Tipo de opinión: 1- Opinión no modificada, 2- Opinión modificada por una desviación y/o incumplimiento con efecto en el cálculo de los impuestos y contribuciones, 3- Opinión modificada por desviación o limitación al alcance sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones, 4- Opinión desfavorable (Adversa) con efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones federales del ejercicio, 5- Opinión desfavorable (Adversa) sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones. 6- Denegación (Abstención) de opinión.
09D033000	Se trata de: 1- Autorización y 2- Consulta.
09D181000	Se realizaron con fines de: 1- Cobertura y 2- Negociación.
09D188000	En calidad de que participó en alguna fusión: 01- Fusionada y 02- Fusionante.
09D212000	En calidad de que participó en alguna escisión: 01- Escindida y 02- Escidente.
09D275000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
09D276000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
09D277000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

09D014000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
-----------	---------------------------------------



09D015000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
09D016000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
09D017000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025

09D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
09D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
09D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 09D003000, 09D004000 y 09D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.
-----------	---

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto si podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

09D008000	Forma parte de una asociación en participación.
09D009000	Primer dictamen.
09D010000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
09D012000	Empresa filial.
09D013000	Empresa subsidiaria.
09D024000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
09D025000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 14 y 15).
09D026000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
09D027000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
09D028000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
09D029000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9 Fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).
09D030000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.



09D032000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
09D041000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
09D048000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
09D051000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
09D059000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 11).
09D060000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio ( en caso afirmativo debe llenar el anexo 12).
09D061000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).
09D062000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
09D063000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
09D064000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
09D070000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
09D071000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
09D072000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
09D073000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
09D074000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
09D075000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
09D076000	Tiene accionistas residentes en el país
09D077000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
09D078000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
09D079000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
09D080000	Tiene empleados.





09D088000	En caso negativo, a la pregunta del índice 09D080000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
09D094000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
09D095000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
09D097000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32 fracción I de la LIVA.
09D098000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28 fracción III del CFF).
09D104000	Diario.
09D105000	Mayor.
09D106000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
09D107000	Socios o accionistas.
09D108000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
09D109000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B bis del CFF).
09D111000	El contribuyente participó en una reestructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
09D112000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
09D113000	Cambió el modelo de negocios.
09D114000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
09D121000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
09D122000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
09D123000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción I, de la LISR.
09D124000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción II de la LISR.
09D125000	Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00. (para los efectos del artículo 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D126000	Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
09D128000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
09D130000	Es parte relacionada.
09D132000	Es parte relacionada.





09D134000	Es parte relacionada.
09D136000	Es parte relacionada.
09D138000	Es parte relacionada.
09D141000	Efectuó retención.
09D144000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
09D145000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
09D146000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
09D150000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
09D158000	Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción para los efectos del artículo 27 de la LISR.
09D159000	Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
09D161000	Deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
09D162000	La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
09D163000	En el ejercicio dedujo créditos incobrables para los efectos del artículo 25 fracción V de la LISR.
09D164000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, para los efectos del artículo 27 fracción XV de la LISR.
09D177000	Consideró el saldo al inicio del ejercicio de la ganancia inflacionaria pendiente de disminuir del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados.
09D178000	Incluyó dicho saldo en la determinación del saldo promedio anual de deudas para efectos de determinar el ajuste anual por inflación del ejercicio.
09D179000	Disminuyó el saldo de la ganancia inflacionaria pendiente de disminuir en el ejercicio dictaminado del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados (para los efectos del artículo segundo transitorio, fracción XXV, de las disposiciones transitorias para 2020).
09D180000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
09D182000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
09D184000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
09D186000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
09D263000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
09D264000	En caso afirmativo, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
09D265000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).





09D266000	En caso afirmativo al índice anterior cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
09D268000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
09D269000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
09D274000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
09D278000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
09D279000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
09D280000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21).
09D296000	Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
09D297000	Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.
09D298000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
09D299000	Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
09D300000	Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).
09D301000	Consideró las indemnizaciones como objeto de la Ley del Impuesto al valor Agregado.
09D302000	En los casos del pago de indemnizaciones por robo o pérdida total de automóviles a personas morales y físicas con actividad empresarial, dichas personas al expedir las facturas correspondientes, trasladaron a la aseguradora una cantidad por concepto de impuesto al valor agregado.
09D303000	En caso afirmativo, acreditó el impuesto al valor agregado trasladado en dichas operaciones.

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09D034000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
09D087000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo LISR (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
09D099000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
09D100000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32 fracción III de la LIVA, así como 20 y 74 del RLIVA).





09D101000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D102000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D103000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D110000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
09D115000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del Título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76 fracción III de la LISR).
09D116000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
09D117000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR).
09D118000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
09D119000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso b) de la LISR).
09D120000	Informar a las autoridades fiscales, como señalan las disposiciones fiscales, de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
09D127000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR).
09D151000	Cuando tenga capitales tomados en préstamo y otorgue préstamos a terceros, se haya aplicado el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR y 38 del RLISR).
09D152000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole,





	se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
09D153000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
09D154000	En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
09D155000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28 fracción V de la LISR.
09D156000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XVII de la LISR así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
09D157000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
09D165000	Tratándose de instituciones de seguros, durante el ejercicio, únicamente dedujo la creación o incremento de las reservas de riesgos en curso, por obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y por vencimientos, así como de las de riesgos catastróficos (para los efectos del artículo 50 de la LISR).
09D166000	Si la institución de seguros cuenta con autorización para la venta de seguros de pensiones, derivados de las Leyes de seguridad social, y consideró durante el ejercicio la deducción de la creación o el incremento de la reserva matemática especial vinculada con dichos seguros, así como las otras reservas previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, verificó que se hubiese cumplido la condición de que toda liberación sea destinada al fondo especial de los seguros de pensiones en los términos de esa última normativa (en el cual el Gobierno Federal participe como fideicomisario) (para los efectos del artículo 50 de la LISR).
09D167000	Si al cierre del ejercicio, hubiese procedido la disminución de las reservas antes indicadas con respecto a las que mantuvo al cierre del ejercicio inmediato anterior, verificó que se hubiese considerado como ingreso acumulable el diferencial, en los términos y con las limitaciones previstas para los efectos del artículo 50 de la LISR.
09D168000	Para los efectos del artículo 44 de la LISR, la institución de seguros consideró como créditos los terrenos y las acciones que representen inversiones autorizadas para garantizar las reservas deducibles, determinando para ello los saldos previstos para los efectos del artículo 51 de la LISR.
09D169000	Si durante el ejercicio enajenó los terrenos y las acciones referidos en el renglón anterior, la institución de seguros reconoció alguna actualización en el monto original de la inversión, o bien, en el costo comprobado de adquisición, según corresponda (para los efectos del artículo 51 de la LISR).





09D170000	Para el caso de las instituciones de fianzas dedujo, previa revisión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la reserva de fianzas en vigor y la de contingencia (para los efectos del artículo 52 de la LISR).
09D171000	Si al cierre del ejercicio, procedió para la institución de fianzas disminuir las reservas antes señaladas, con respecto a las constituidas en el ejercicio inmediato anterior, se verificó que la diferencia se hubiera acumulado como ingreso en ese ejercicio (para los efectos del artículo 52 de la LISR).
09D172000	En el caso de haber adquirido bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, los dedujo conforme al artículo 25 de la LISR (para los efectos del artículo 53 de la LISR).
09D173000	Dedujo reclamaciones por fianzas directas provenientes de fianzas que no estuvieron debidamente garantizadas conforme a lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo establecido en la Circular F-23 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas publicada en el DOF el 23 de febrero de 2009.
09D174000	Dedujo fiscalmente siniestros provenientes de primas pagadas fuera del plazo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y no le es aplicable la regla 3.3.1.1. de la RMF para 2018.
09D175000	Para la determinación del saldo promedio anual de créditos consideró los créditos que sean a cargo de personas físicas y no provengan de sus actividades empresariales, que hayan sido a la vista, a plazo menor de un mes o a plazo mayor si se cobraron antes del mes.
09D176000	Tiene saldo de ganancia inflacionaria pendiente de disminuir del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados, por haber aplicado el artículo 53-a, fracción II, de la Ley vigente hasta el 2001.
09D214000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
09D267000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
09D270000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
09D281000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
09D283000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
09D285000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
09D287000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
09D290000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente
09D291000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
09D292000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
09D293000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite que los extranjeros en favor de quienes se aplicó una tasa de retención del impuesto sobre la renta menor, son residentes para efectos fiscales en el país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
09D294000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.



09D295000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
09D304000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5 fracción I de la LIVA).
09D305000	Para efectos de determinar la base del impuesto al valor agregado tratándose de la enajenación de automóviles y camiones usados, provenientes de asegurados personas físicas que no trasladen en forma expresa y por separado dicho impuesto, para los efectos del artículo 27 del RLIVA.
09D306000	En caso afirmativo, indique si el costo de adquisición que el contribuyente disminuyó del precio pactado por la venta del bien salvado, fue un pago diferente efectuado en forma independiente a la indemnización.
09D307000	En caso afirmativo, el pago efectuado por la adquisición del bien salvado, fue registrado en cuentas diferentes a las cuentas en donde registro el pago por indemnización.
09D308000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

09D036000	Fecha del oficio 1.
09D038000	Fecha del oficio 2.
09D040000	Fecha del oficio 3.
09D043000	Fecha de la resolución 1.
09D045000	Fecha de la resolución 2.
09D047000	Fecha de la resolución 3.
09D049000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
09D050000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
09D057000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
09D058000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
09D189000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
09D213000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
09D259000	Fecha de inicio de la liquidación.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales" /").

09D031000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
09D035000	Número de oficio 1.
09D037000	Número de oficio 2.
09D039000	Número de oficio 3.
09D042000	Número de resolución 1.
09D044000	Número de resolución 2.



09D046000	Número de resolución 3.
09D052000	Número de identificación (campo 1).
09D053000	Número de identificación (campo 2).
09D054000	Número de identificación (campo 3).
09D055000	Número de identificación (campo 4).
09D056000	Número de identificación (campo 5).

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

09D019000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
09D020000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
09D021000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
09D022000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
09D023000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
09D065000	(RFC) especificar nombre anterior.
09D066000	(RFC) especificar nombre anterior.
09D067000	(RFC) especificar nombre anterior.
09D068000	(RFC) especificar nombre anterior.
09D069000	(RFC) especificar nombre anterior.
09D089000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
09D090000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
09D091000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
09D092000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
09D093000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
09D192000	Fusionada 1: RFC.
09D194000	Fusionada 2: RFC.
09D196000	Fusionada 3: RFC.
09D198000	Fusionada 4: RFC.
09D200000	Fusionada 5: RFC.
09D202000	Fusionada 6: RFC.
09D204000	Fusionada 7: RFC.
09D206000	Fusionada 8: RFC.
09D208000	Fusionada 9: RFC.
09D210000	Fusionada 10: RFC.
09D215000	Escindida 1: RFC.
09D219000	Escindida 2: RFC.
09D223000	Escindida 3: RFC.
09D227000	Escindida 4: RFC.





09D231000	Escindida 5: RFC.
09D235000	Escindida 6: RFC.
09D239000	Escindida 7: RFC.
09D243000	Escindida 8: RFC.
09D247000	Escindida 9: RFC.
09D251000	Escindida 10: RFC.
09D255000	Escidente: RFC.
09D260000	(RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social.
09D261000	(RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social.
09D262000	(RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social.

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

09D129000	Nombre del comprador 1.
09D131000	Nombre del comprador 2.
09D133000	Nombre del comprador 3.
09D135000	Nombre del comprador 4.
09D137000	Nombre del comprador 5.
09D191000	Fusionante: denominación o razón social.
09D193000	Fusionada 1: denominación o razón social.
09D195000	Fusionada 2: denominación o razón social.
09D197000	Fusionada 3: denominación o razón social.
09D199000	Fusionada 4: denominación o razón social.
09D201000	Fusionada 5: denominación o razón social.
09D203000	Fusionada 6: denominación o razón social.
09D205000	Fusionada 7: denominación o razón social.
09D207000	Fusionada 8: denominación o razón social.
09D209000	Fusionada 9: denominación o razón social.
09D211000	Fusionada 10: denominación o razón social.

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.



09D081000	Número de trabajadores.
09D082000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
09D083000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
09D084000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
09D085000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
09D086000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
09D096000	Monto de IVA que originó dicha operación.
09D139000	Total de ingresos por venta de intangibles.
09D140000	Total del monto original de la inversión ajustado.
09D142000	Monto del entero por la operación.
09D143000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
09D147000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
09D148000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78 fracción I de la LISR.
09D149000	Impuesto sobre la renta II para los efectos del artículo 78 fracción II de la LISR.
09D160000	Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que está invertida para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
09D183000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
09D185000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
09D187000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
09D216000	Valor activo:
09D217000	Valor pasivo:
09D218000	Valor capital social:
09D220000	Valor activo:
09D221000	Valor pasivo:
09D222000	Valor capital social:
09D224000	Valor activo:
09D225000	Valor pasivo:
09D226000	Valor capital social:
09D228000	Valor activo:
09D229000	Valor pasivo:
09D230000	Valor capital social:
09D232000	Valor activo:





09D233000	Valor pasivo:
09D234000	Valor capital social:
09D236000	Valor activo:
09D237000	Valor pasivo:
09D238000	Valor capital social:
09D240000	Valor activo:
09D241000	Valor pasivo:
09D242000	Valor capital social:
09D244000	Valor activo:
09D245000	Valor pasivo:
09D246000	Valor capital social:
09D248000	Valor activo:
09D249000	Valor pasivo:
09D250000	Valor capital social:
09D252000	Valor activo:
09D253000	Valor pasivo:
09D254000	Valor capital social:
09D256000	Valor activo:
09D257000	Valor pasivo:
09D258000	Valor capital social:
09D271000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
09D272000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
09D273000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
09D282000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
09D284000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
09D286000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
09D288000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
09D289000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR.

- Para efectos de estos datos, se anotarán datos o cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.



**Anexo**

**Datos a proporcionar**

1- Estado de situación financiera.	2025 y 2024.
2- Estado de resultado integral.	Total 2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, total 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.
3- Estado de cambios en el capital contable.	Capital contribuido: capital o fondo social pagado, capital contribuido: obligaciones subordinadas de conversión, capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital, capital ganado: reservas de capital, capital ganado: resultado de ejercicios anteriores, capital ganado: resultado del ejercicio, capital ganado: inversiones permanentes- participación en otras cuentas de capital contable, capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios, capital ganado: superávit o déficit por valuación- de inversiones, capital ganado: remediones por beneficios definidos a los empleados y total del capital contable.
4- Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.
5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.	2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025, acumulables o deducibles para ISR: 2024, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024.
6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
7- Ganancia Inflacionaria Diferida.	Importe de la ganancia inflacionaria diferida o saldo pendiente de aplicar, aplicación en pérdidas inflacionarias posteriores o ajuste anual por inflación deducible en ejercicios posteriores: importe, aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo de acciones: importe, aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo activo fijo: importe y saldo de la Ganancia Inflacionaria diferida pendiente de aplicar en ejercicios posteriores.





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

8- Valor de los actos o actividades para efecto del impuesto al valor agregado.	Afecto a la tasa del 16%, afecto a la tasa del 0%, exento, no objeto y total.
9- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
10- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025 y 2024 variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
11- Operaciones financieras derivadas.	Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte y efecto neto.
12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.
13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, recibidos y monto de prima en suscripción de acciones.
14- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado.
16- Datos Informativos.	Importe.
17- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.
18- Inversiones.	Valor de inversión, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos:





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

19- Préstamos.

deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.

Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.

21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:

Total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.

22- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles.

**Nota:** El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**Anexo**

**Datos a proporcionar**

4.1- Notas a los estados financieros.

Texto referente a las notas a los estados financieros.

6.1- Declaratoria.

Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

**Anexo**

**Datos a proporcionar**

6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

Tasa, tarifa o cuota.

10- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.

Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.

11- Operaciones financieras derivadas.

Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie y proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.

12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.

Porcentaje de participación en el capital de la entidad.





Anexo	Datos a proporcionar
13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibido.
17- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
19- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR.
21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado.
22- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.</li> <li>• Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.</li> </ul>	

Anexo	Datos a proporcionar
20- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.</li> </ul>	2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015.

Anexo	Datos a proporcionar
9- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
10- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Explicar variación.





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

<p>11- Operaciones financieras derivadas.</p>	<p>País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado.</p>
<p>12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.</p>	<p>País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).</p>
<p>13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.</p>	<p>País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).</p>
<p>14- Operaciones con partes relacionadas.</p>	<p>Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., Fracción II de la RMF 2025) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).</p>
<p>17- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.</p>	<p>Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).</p>
<p>19- Préstamos.</p>	<p>Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto: fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de</p>





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).

País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Anexo**

**Datos a proporcionar**

9- Relación de contribuciones por pagar.

Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre); número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.

19- Préstamos.

Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.





- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
9- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.
13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
19- Préstamos.	Vigencia del préstamo: del y al.
21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/", ejemplo: 17/04/2025).</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal "/".</li> </ul>	

Anexo	Datos a proporcionar
11- Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
14- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
17- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
19- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado.





Anexo	Datos a proporcionar
21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
22- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

**Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.**

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**RFC**

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Anexo	Datos a proporcionar
7- Ganancia inflacionaria diferida.	Aplicación en pérdidas inflacionarias posteriores o ajuste anual por inflación deducible en ejercicios posteriores: ejercicio, aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo de acciones: ejercicio y aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo activo fijo: ejercicio.

- Para efectos de estos datos, se anotará el ejercicio de los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

**Datos aplicables al dictamen fiscal de:**

**C Casas de bolsa.**

**Datos de Identificación**

**Datos a proporcionar:**

**Contribuyente, contador público y representante legal.**





06A000000	RFC (del contribuyente).
06B000000	RFC (del contador público).
06B015000	RFC (del despacho).
06C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

06A001000	Denominación o razón social.
06B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
06B014000	Nombre (del despacho).
06C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

06B002000	CURP (del contador público).
06C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro caracteres alfabéticos.
  - Seis caracteres numéricos.
  - Seis caracteres alfabéticos.
  - Un carácter alfabético o numérico.
  - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:**

06A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
06B004000	Entidad federativa (del contador público).
06C005000	Entidad federativa (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

06A003000	Alcaldía o municipio (del contribuyente).
06B005000	Alcaldía o municipio (del contador público).
06C006000	Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.



- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
06B006000	Colonia o localidad (del contador público).
06C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06A005000	Código postal (del contribuyente).
06B007000	Código postal (del contador público).
06C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

06A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
06B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
06C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
06B009000	Ciudad o población (del contador público).
06C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06A008000	Teléfono (del contribuyente).
06B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).
06C011000	Teléfono (del representante legal).

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

06A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
-----------	---





06B011000	Correo electrónico (del contador público).
06B012000	Correo electrónico (del buzón tributario del CPI).
06C012000	Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

06A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:
-----------	--

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

06A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:
-----------	---

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06C002000	Nacional (representante legal).
06C003000	Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06C013000	Número de escritura (representante legal).
06C014000	Número de notaría (representante legal).

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

06C015000	Entidad en la que se ubica la notaría (representante legal).
-----------	--

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06C016000	Fecha del poder (representante legal).
06C017000	Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

06B003000	Número de registro del contador público.
06B016000	Número de registro del despacho.

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.





- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

06B013000	Colegio al que pertenece el contador público.
-----------	---

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06A012000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
06B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
06C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

### Datos generales

#### Datos a proporcionar:

#### Autoridad competente:

06D000000	Administración General de Grandes Contribuyentes.
06D001000	Administración General de Grandes Contribuyentes.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06D002000	Obligado u Oportivo.
06D010000	Tipo de contribuyente especial: 0- Ninguno, 1- Fusión, 2- Escisión, 3- Liquidación, 4- Fideicomiso y 5- Asociante en participación.
06D017000	Tipo de opinión: 1- Opinión no modificada, 2- Opinión modificada por una desviación y/o incumplimiento con efecto en el cálculo de los impuestos y contribuciones, 3- Opinión modificada por desviación o limitación al alcance sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones, 4- Opinión desfavorable (Adversa) con efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones federales del ejercicio, 5- Opinión desfavorable (Adversa) sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones. 6- Denegación (Abstención) de opinión.
06D032000	Se trata de: 1- Autorización y 2- Consulta.
06D179000	Se realizaron con fines de: 1- Cobertura y 2- Negociación.
06D193000	En calidad de qué participó en alguna fusión: 01- Fusionada y 02- Fusionante.
06D217000	En calidad de qué participó en alguna escisión: 01- Escindida y 02- Escidente.
06D280000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
06D281000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).





06D282000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).
-----------	--

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

06D013000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
06D014000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
06D015000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
06D016000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025

06D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
06D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
06D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 06D003000, 06D004000 y 06D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.
-----------	---

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

06D007000	Forma parte de una asociación en participación.
06D008000	Primer dictamen.
06D009000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
06D011000	Empresa filial.
06D012000	Empresa subsidiaria.
06D023000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
06D024000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 12 y 13).
06D025000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
06D026000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.





06D027000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
06D028000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores II para los efectos del artículo 9 Fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
06D029000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
06D031000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
06D040000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
06D047000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
06D050000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
06D058000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
06D059000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
06D060000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).
06D061000	Obtuvo préstamos del extranjero durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).
06D062000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
06D063000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
06D069000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
06D070000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
06D071000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
06D072000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
06D073000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
06D074000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
06D075000	Tiene accionistas residentes en el país.
06D076000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes CFF (para los efectos del artículo 27 del CFF).





06D079000	Tiene empleados.
06D087000	En caso negativo, a la pregunta del índice 06D0790000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
06D093000	Enajenación de acciones.
06D094000	Prestación de servicios.
06D095000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
06D096000	Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
06D100000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
06D101000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
06D103000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32 fracción I de la LIVA.
06D104000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28 fracción III del CFF).
06D110000	Diario.
06D111000	Mayor.
06D112000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
06D113000	Socios o accionistas.
06D114000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
06D115000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
06D117000	El contribuyente participó en una reestructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
06D118000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
06D119000	El Contribuyente cambió el modelo de negocios.
06D120000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
06D127000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
06D128000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
06D129000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción I, de la LISR.
06D130000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción II de la LISR.
06D131000	Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.
06D132000	Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
06D134000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.





06D136000	Es parte relacionada.
06D138000	Es parte relacionada.
06D140000	Es parte relacionada.
06D142000	Es parte relacionada.
06D144000	Es parte relacionada.
06D147000	Efectuó retención.
06D150000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
06D151000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
06D152000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
06D156000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
06D175000	En el ejercicio dedujo créditos incobrables para los efectos del artículo 25 fracción V de la LISR.
06D176000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, para los efectos del artículo 27 fracción XV de la LISR.
06D178000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
06D180000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
06D184000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28 fracción XIX de la LISR.
06D268000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
06D269000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
06D270000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
06D271000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
06D273000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
06D274000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
06D279000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
06D283000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
06D284000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
06D285000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
06D301000	Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.





06D302000	Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.
06D303000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
06D304000	Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
06D305000	Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
06D306000	Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, se acreditó en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5 fracción IV de la Ley).
06D307000	Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06D033000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
06D077000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
06D078000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
06D086000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo LISR (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
06D105000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32 fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
06D106000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32 fracción III de la LIVA y de los Artículos 20 y 74 del RLIVA).
06D107000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
06D108000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
06D109000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
06D116000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.





06D121000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título v de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
06D122000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
06D123000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR).
06D124000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
06D125000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso b) de la LISR).
06D126000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
06D133000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR).
06D157000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
06D158000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
06D159000	En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
06D160000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR.
06D161000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción LISR (para los efectos de los artículos 28 fracción XVII y 103 último párrafo, 121 último párrafo y 122 de la LISR y 206 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF 2025).
06D162000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XIII de la LISR).
06D163000	Consideró como un gasto estrictamente indispensable, los pagos que, en su caso, hubiere efectuado para cubrir quebrantos que deriven de operaciones con títulos de crédito emitidos por otra sociedad.
06D164000	Los premios pagados por reporto fueron mayores a los premios cobrados, en reporto.





06D165000	En caso afirmativo, es correcta la acumulación y deducción de los premios en las operaciones de reporte.
06D166000	En los resultados de las operaciones de reporte, incluye las valuaciones de reporte.
06D167000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, no le dio efecto fiscal.
06D168000	Tratándose de operaciones de reporte, se verificó que durante el ejercicio se hubiesen cumplido con los requisitos previstos en la normativa fiscal aplicable para no considerarlas como enajenación para efectos fiscales.
06D169000	La retención y entero del ISR por el pago de intereses, se realizó en los términos del artículo 55 de la LISR.
06D170000	Efectuó pagos de intereses en el ejercicio a empresas del sistema financiero, que derivaran de pasivos que no sean a cargo de la institución, así como el de los casos en que la institución actúa por cuenta de terceros.
06D171000	Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
06D173000	Deduca los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
06D174000	La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
06D177000	Por las cuentas incobrables o quebrantos, fueron incluidas para efectos del ajuste anual por inflación hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se deduzca, para los efectos del artículo 27 fracción XV, quinto párrafo de la LISR.
06D182000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
06D186000	Dedujo para efectos fiscales provisiones.
06D187000	En caso afirmativo, el pago y la documentación comprobatoria cumplen con los requisitos fiscales.
06D188000	Redujo su capital social.
06D189000	En caso afirmativo, indique si la utilidad distribuible, se determinó conforme al artículo 78 de la LISR.
06D190000	La CUCA, y las aportaciones de capital coinciden con el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea.
06D191000	El saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea.
06D192000	Para efectos del ajuste anual por inflación, los créditos y las deudas en moneda extranjera se valúan a la paridad existente al primer día del mes, para los efectos del artículo 44 de la LISR.
06D219000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
06D272000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
06D275000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
06D286000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
06D288000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
06D290000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
06D292000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
06D295000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.





06D296000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
06D297000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
06D298000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
06D299000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
06D300000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
06D308000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5 fracción I de la LIVA).
06D309000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

06D035000	Fecha del oficio 1.
06D037000	Fecha del oficio 2.
06D039000	Fecha del oficio 3.
06D042000	Fecha de la resolución 1.
06D044000	Fecha de la resolución 2.
06D046000	Fecha de la resolución 3.
06D048000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
06D049000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
06D056000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
06D057000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
06D194000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
06D218000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
06D264000	Fecha de inicio de la liquidación.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

06D030000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
06D034000	Número de oficio 1.
06D036000	Número de oficio 2.
06D038000	Número de oficio 3.
06D041000	Número de resolución 1.
06D043000	Número de resolución 2.
06D045000	Número de resolución 3.
06D051000	Número de identificación (campo 1).
06D052000	Número de identificación (campo 2).





06D053000	Número de identificación (campo 3).
06D054000	Número de identificación (campo 4).
06D055000	Número de identificación (campo 5).

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

06D018000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
06D019000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
06D020000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
06D021000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
06D022000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
06D064000	(RFC) especificar nombre anterior.
06D065000	(RFC) especificar nombre anterior.
06D066000	(RFC) especificar nombre anterior.
06D067000	(RFC) especificar nombre anterior.
06D068000	(RFC) especificar nombre anterior.
06D088000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
06D089000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
06D090000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
06D091000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
06D092000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
06D197000	Fusionada 1: RFC.
06D199000	Fusionada 2: RFC.
06D201000	Fusionada 3: RFC.
06D203000	Fusionada 4: RFC.
06D205000	Fusionada 5: RFC.
06D207000	Fusionada 6: RFC.
06D209000	Fusionada 7: RFC.
06D211000	Fusionada 8: RFC.
06D213000	Fusionada 9: RFC.
06D215000	Fusionada 10: RFC.
06D220000	Escindida 1: RFC.
06D224000	Escindida 2: RFC.
06D228000	Escindida 3: RFC.
06D232000	Escindida 4: RFC.
06D236000	Escindida 5: RFC.
06D240000	Escindida 6: RFC.
06D244000	Escindida 7: RFC.





06D248000	Escindida 8: RFC.
06D252000	Escindida 9: RFC.
06D256000	Escindida 10: RFC.
06D260000	Escidente: RFC.
06D265000	(RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social.
06D266000	(RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social.
06D267000	(RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social.

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

06D135000	Nombre del comprador 1.
06D137000	Nombre del comprador 2
06D139000	Nombre del comprador 3.
06D141000	Nombre del comprador 4.
06D143000	Nombre del comprador 5.
06D196000	Fusionante: denominación o razón social.
06D198000	Fusionada 1: denominación o razón social.
06D200000	Fusionada 2: denominación o razón social.
06D202000	Fusionada 3: denominación o razón social.
06D204000	Fusionada 4: denominación o razón social.
06D206000	Fusionada 5: denominación o razón social.
06D208000	Fusionada 6: denominación o razón social.
06D210000	Fusionada 7: denominación o razón social.
06D212000	Fusionada 8: denominación o razón social.
06D214000	Fusionada 9: denominación o razón social.
06D216000	Fusionada 10: denominación o razón social.

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

06D080000	Número de trabajadores.
06D081000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
06D082000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.





06D083000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
06D084000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
06D085000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
06D102000	Monto de IVA que originó dicha operación.
06D145000	Total de ingresos por venta de intangibles.
06D146000	Total del monto original de la inversión ajustado.
06D148000	Monto del entero por la operación.
06D149000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
06D153000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
06D154000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78 fracción I de la LISR.
06D155000	Impuesto sobre la renta II para los efectos del artículo 78 fracción II de la LISR.
06D172000	Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que esta invertida II para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
06D181000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
06D183000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
06D185000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
06D221000	Valor activo:
06D222000	Valor pasivo:
06D223000	Valor capital social:
06D225000	Valor activo:
06D226000	Valor pasivo:
06D227000	Valor capital social:
06D229000	Valor activo:
06D230000	Valor pasivo:
06D231000	Valor capital social:
06D233000	Valor activo:
06D234000	Valor pasivo:
06D235000	Valor capital social:
06D237000	Valor activo:
06D238000	Valor pasivo:
06D239000	Valor capital social:
06D241000	Valor activo:
06D242000	Valor pasivo:





06D243000	Valor capital social:
06D245000	Valor activo:
06D246000	Valor pasivo:
06D247000	Valor capital social:
06D249000	Valor activo:
06D250000	Valor pasivo:
06D251000	Valor capital social:
06D253000	Valor activo:
06D254000	Valor pasivo:
06D255000	Valor capital social:
06D257000	Valor activo:
06D258000	Valor pasivo:
06D259000	Valor capital social:
06D261000	Valor activo:
06D262000	Valor pasivo:
06D263000	Valor capital social:
06D276000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
06D277000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
06D278000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
06D287000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
06D289000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
06D291000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
06D293000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
06D2949000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR.

- Para efectos de estos datos, se anotarán datos o cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**Anexo**

**Datos a proporcionar**

1- Estado de situación financiera.

2025 y 2024.





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

2- Estado de resultado integral.	Total 2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, total 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.
3- Estado de cambios en el capital contable.	Capital contribuido: capital social, capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas, capital contribuido: prima en venta de acciones, capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación, capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, capital ganado: resultado de ejercicios anteriores, capital ganado: resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, capital ganado: resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, capital ganado: efecto acumulado por conversión, capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios, capital ganado: otras cuentas de capital ganado, capital ganado: utilidad neta, capital ganado: pérdida neta y total capital contable.
4- Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.
5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.	2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025, acumulables o deducibles para ISR: 2024, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024.
6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
7- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025 y 2024 variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
9- Operaciones financieras derivadas.	Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte y efecto neto.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, recibidos y monto de prima en suscripción de acciones.
12- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado.
14- Datos Informativos.	Importe.
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.
16- Inversiones.	Valor de la inversión, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
17- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.

20- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles.

**Nota:** El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.





- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
4.1- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
6.1- Declaratoria. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de caracteres alfanuméricos.</li> <li>• Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).</li> <li>• El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.</li> </ul>	Texto referente a la declaratoria.

Anexo	Datos a proporcionar
6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
9- Operaciones financieras derivadas.	Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie y proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos.
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
17- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México),





Anexo	Datos a proporcionar
<p>20- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.</li> <li>• Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.</li> </ul>	<p>participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado.</p> <p>Proporción de ingresos.</p>

Anexo	Datos a proporcionar
<p>18- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.</li> </ul>	<p>2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015.</p>

Anexo	Datos a proporcionar
<p>7- Relación de contribuciones por pagar.</p>	<p>Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.</p>
<p>8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.</p>	<p>Explicar variación.</p>
<p>9- Operaciones financieras derivadas.</p>	<p>País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado.</p>
<p>10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.</p>	<p>País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).</p>





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
12- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., Fracción II de la RMF 2025) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
17- Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto: fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, la





Anexo	Datos a proporcionar
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de caracteres alfanuméricos.</li> <li>• Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.</li> <li>• Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).</li> </ul>	<p>contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.</p>

Anexo	Datos a proporcionar
<p>7- Relación de contribuciones por pagar.</p> <p>17- Préstamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Dato de caracteres alfanuméricos.</li> <li>• Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).</li> </ul>	<p>Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre); número de folio y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.</p> <p>Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.</p>

Anexo	Datos a proporcionar
<p>7- Relación de contribuciones por pagar.</p> <p>10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.</p>	<p>Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.</p> <p>Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.</p>





Anexo	Datos a proporcionar
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
17- Préstamos.	Vigencia del préstamo: del y al.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/", ejemplo: 17/04/2025).</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal "/".</li> </ul>	

Anexo	Datos a proporcionar
9- Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
12- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
17- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
20- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

**Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.**





- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**RFC**

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

**Datos aplicables al dictamen fiscal de:**

**D Sociedades controladoras de grupos financieros.**

**Datos de Identificación**

**Datos a proporcionar:**

**Contribuyente, contador público y representante legal.**

05A000000	RFC (del contribuyente).
05B000000	RFC (del contador público).
05B015000	RFC (del despacho).
05C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

05A001000	Denominación o razón social.
05B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
05B014000	Nombre del despacho.
05C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.





05B002000	CURP (del contador público).
05C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro caracteres alfabéticos.
  - Seis caracteres numéricos.
  - Seis caracteres alfabéticos.
  - Un carácter alfabético o numérico.
  - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:**

05A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
05B004000	Entidad federativa (del contador público).
05C005000	Entidad federativa (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).
- |           |   |
|-----------|---|
| 05A003000 | Alcaldía o municipio (del contribuyente).       |
| 05B005000 | Alcaldía o municipio (del contador público).    |
| 05C006000 | Alcaldía o municipio (del representante legal). |
- Dato alcaldía o municipio completo.
  - Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
  - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
05B006000	Colonia o localidad (del contador público).
05C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05A005000	Código postal (del contribuyente).
05B007000	Código postal (del contador público).
05C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

05A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
05B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
05C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).





- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
05B009000	Ciudad o población (del contador público).
05C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05A008000	Teléfono (del contribuyente).
05B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).
05C011000	Teléfono (del representante legal).

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

05A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
05B011000	Correo electrónico (del contador público).
05B012000	Correo electrónico (del buzón tributario del CPI).
05C012000	Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

05A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:
-----------	--

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

05A010000	Clave de actividad para efectos fiscales:
-----------	---

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05C002000	Nacional (representante legal).
05C003000	Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).



05C013000	Número de escritura (representante legal).
05C014000	Número de notaria (representante legal).

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

05C015000	Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).
-----------	--

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05C016000	Fecha del poder (representante legal).
05C017000	Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

05B003000	Número de registro del contador público.
05B016000	Número de registro del despacho.

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

05B013000	Colegio al que pertenece el contador público.
-----------	---

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05A012000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
05B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
05C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

**Datos generales**

**Datos a proporcionar:**

**Autoridad competente:**

05D000000	Administración General de Grandes Contribuyentes.
05D001000	Administración General de Grandes Contribuyentes.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.





- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05D002000	Obligado u Optativo.
05D010000	Tipo de contribuyente especial: 0- Ninguno, 1- Fusión, 2- Escisión, 3- Liquidación, 4- Fideicomiso y 5- Asociante en participación.
05D017000	Tipo de opinión: 1- Opinión no modificada, 2- Opinión modificada por una desviación y/o incumplimiento con efecto en el cálculo de los impuestos y contribuciones, 3- Opinión modificada por desviación o limitación al alcance sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones, 4- Opinión desfavorable (Adversa) con efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones federales del ejercicio, 5- Opinión desfavorable (Adversa) sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones. 6- Denegación (Abstención) de opinión.
05D032000	Se trata de: 1- Autorización y 2- Consulta.
05D156000	Se realizaron con fines de: 1- Cobertura y 2- Negociación.
05D167000	En calidad de que participó en alguna fusión: 01- Fusionada y 02- Fusionante.
05D191000	En calidad de que participó en alguna escisión: 01- Escindida y 02- Escidente.
05D254000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
05D255000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
05D256000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

05D013000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
05D014000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
05D015000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
05D016000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025

05D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
05D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
05D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.



- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 05D003000, 05D004000 y 05D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.
-----------	---

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto si podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

05D007000	Forma parte de una asociación en participación.
05D008000	Primer dictamen.
05D009000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
05D011000	Empresa filial.
05D012000	Empresa subsidiaria.
05D023000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
05D024000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 12 y 13).
05D025000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
05D026000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
05D027000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
05D028000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores II para los efectos del artículo 9 fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
05D029000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
05D031000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
05D040000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
05D047000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
05D050000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
05D058000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
05D059000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
05D060000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).
05D061000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).
05D062000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
05D063000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.





05D069000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
05D070000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
05D071000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
05D072000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
05D073000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
05D074000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
05D075000	Tiene accionistas residentes en el país.
05D076000	En caso afirmativo, al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
05D079000	Tiene empleados.
05D087000	En caso negativo, a la pregunta del índice 05D0790000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
05D093000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
05D094000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
05D096000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32 fracción I de la LIVA.
05D097000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28 fracción III del CFF).
05D103000	Diario.
05D104000	Mayor.
05D105000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
05D106000	Socios o accionistas.
05D107000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
05D108000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B bis del CFF).
05D110000	El contribuyente participó en una reestructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
05D111000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
05D112000	El contribuyente cambió el modelo de negocios.





05D113000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
05D121000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
05D122000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
05D123000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción I, de la LISR.
05D124000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción II de la LISR.
05D126000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
05D128000	Es parte relacionada.
05D130000	Es parte relacionada.
05D132000	Es parte relacionada.
05D134000	Es parte relacionada.
05D136000	Es parte relacionada.
05D139000	Efectuó retención.
05D142000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
05D143000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
05D144000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
05D148000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
05D155000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
05D157000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
05D159000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
05D161000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la Ley.
05D242000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
05D243000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
05D244000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
05D245000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
05D247000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
05D248000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
05D253000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
05D257000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.





05D258000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
05D259000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
05D275000	Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
05D276000	Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos
05D278000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
05D279000	Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
05D280000	Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
05D281000	Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05D033000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
05D077000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
05D078000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
05D086000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
05D098000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32 fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
05D099000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32 fracción III de la LIVA y de los Artículos 20 y 74 del RLIVA).
05D100000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
05D101000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
05D102000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago





	(para los efectos del artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
05D109000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
05D114000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
05D115000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
05D116000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR).
05D117000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
05D118000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso b) de la LISR).
05D119000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
05D120000	Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00. (para los efectos del artículo 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
05D125000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140 segundo párrafo de la LISR).
05D149000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27 fracción IX de la LISR).
05D150000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27 fracción X de la LISR).
05D151000	Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27 fracción XIII de la LISR).
05D152000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28 fracción V de la LISR.





05D153000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28 fracción XVII y 103 último párrafo, 121 último párrafo y 122 de la LISR y 206 del reglamento de la Ley, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
05D154000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28 fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
05D163000	Redujo su capital social.
05D164000	En caso afirmativo al índice anterior, indique si la utilidad distribuable, se determinó conforme al artículo 78 de la LISR.
05D165000	La CUCA, y las aportaciones de capital, coinciden con el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea.
05D166000	El saldo de la cuenta utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea.
05D193000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
05D246000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
05D249000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
05D260000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
05D262000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
05D264000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
05D266000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
05D269000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
05D270000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
05D271000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
05D272000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
05D273000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
05D274000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
05D277000	Que tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de la LIVA, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5 fracción IV de la LIVA).
05D282000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5 fracción I de la LIVA).
05D283000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.





- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

05D035000	Fecha del oficio 1.
05D037000	Fecha del oficio 2.
05D039000	Fecha del oficio 3.
05D042000	Fecha de la resolución 1.
05D044000	Fecha de la resolución 2.
05D046000	Fecha de la resolución 3.
05D048000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
05D049000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
05D056000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
05D057000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
05D168000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
05D192000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
05D238000	Fecha de inicio de la liquidación.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTÍMULO Y FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE Y REGIÓN FRONTERIZA SUR.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

05D030000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
05D034000	Número de oficio 1.
05D036000	Número de oficio 2.
05D038000	Número de oficio 3.
05D041000	Número de resolución 1.
05D043000	Número de resolución 2.
05D045000	Número de resolución 3.
05D051000	Número de identificación (campo 1).
05D052000	Número de identificación (campo 2).
05D053000	Número de identificación (campo 3).
05D054000	Número de identificación (campo 4).
05D055000	Número de identificación (campo 5).

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

05D018000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
05D019000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
05D020000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).





05D021000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
05D022000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
05D064000	(RFC) especificar nombre anterior.
05D065000	(RFC) especificar nombre anterior.
05D066000	(RFC) especificar nombre anterior.
05D067000	(RFC) especificar nombre anterior.
05D068000	(RFC) especificar nombre anterior.
05D088000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D089000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D090000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D091000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D092000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
05D171000	Fusionada 1: RFC.
05D173000	Fusionada 2: RFC.
05D175000	Fusionada 3: RFC.
05D177000	Fusionada 4: RFC.
05D179000	Fusionada 5: RFC.
05D181000	Fusionada 6: RFC.
05D183000	Fusionada 7: RFC.
05D185000	Fusionada 8: RFC.
05D187000	Fusionada 9: RFC.
05D189000	Fusionada 10: RFC.
05D194000	Escindida 1: RFC.
05D198000	Escindida 2: RFC.
05D202000	Escindida 3: RFC.
05D206000	Escindida 4: RFC.
05D210000	Escindida 5: RFC.
05D214000	Escindida 6: RFC.
05D218000	Escindida 7: RFC.
05D222000	Escindida 8: RFC.
05D226000	Escindida 9: RFC.
05D230000	Escindida 10: RFC.
05D234000	Escidente: RFC.
05D239000	(RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social.
05D240000	(RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social.
05D241000	(RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social.

- Dato, RFC.





- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

05D127000	Nombre del comprador 1.
05D129000	Nombre del comprador 2.
05D131000	Nombre del comprador 3.
05D133000	Nombre del comprador 4.
05D135000	Nombre del comprador 5.
05D170000	Fusionante: denominación o razón social.
05D172000	Fusionada 1: denominación o razón social.
05D174000	Fusionada 2: denominación o razón social.
05D176000	Fusionada 3: denominación o razón social.
05D178000	Fusionada 4: denominación o razón social.
05D180000	Fusionada 5: denominación o razón social.
05D182000	Fusionada 6: denominación o razón social.
05D184000	Fusionada 7: denominación o razón social.
05D186000	Fusionada 8: denominación o razón social.
05D188000	Fusionada 9: denominación o razón social.
05D190000	Fusionada 10: denominación o razón social.

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

05D080000	Número de trabajadores.
05D081000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
05D082000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
05D083000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
05D084000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
05D085000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
05D095000	Monto de IVA que originó dicha operación.
05D137000	Total de ingresos por venta de intangibles.





05D138000	Total del monto original de la inversión ajustado.
05D140000	Monto del entero por la operación.
05D141000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
05D145000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
05D146000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78 fracción I de la LISR.
05D147000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78 fracción II de la LISR.
05D158000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
05D160000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
05D162000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
05D195000	Valor activo:
05D196000	Valor pasivo:
05D197000	Valor capital social:
05D199000	Valor activo:
05D200000	Valor pasivo:
05D201000	Valor capital social:
05D203000	Valor activo:
05D204000	Valor pasivo:
05D205000	Valor capital social:
05D207000	Valor activo:
05D208000	Valor pasivo:
05D209000	Valor capital social:
05D211000	Valor activo:
05D212000	Valor pasivo:
05D213000	Valor capital social:
05D215000	Valor activo:
05D216000	Valor pasivo:
05D217000	Valor capital social:
05D219000	Valor activo:
05D220000	Valor pasivo:
05D221000	Valor capital social:
05D223000	Valor activo:
05D224000	Valor pasivo:
05D225000	Valor capital social:
05D227000	Valor activo:
05D228000	Valor pasivo:





05D229000	Valor capital social:
05D231000	Valor activo:
05D232000	Valor pasivo:
05D233000	Valor capital social:
05D235000	Valor activo:
05D236000	Valor pasivo:
05D237000	Valor capital social:
05D250000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
05D251000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
05D252000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
05D261000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
05D263000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
05D265000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
05D267000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
05D268000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR.

- Para efectos de estos datos, se anotarán datos o cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
1- Estado de situación financiera.	2025 y 2024.
2- Estado de resultado integral.	Total 2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, total 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.
3- Estado de cambios en el capital contable.	Capital contribuido: capital social, capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno, capital contribuido: prima en venta de acciones, capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación, capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, capital ganado: resultado de ejercicios anteriores, capital ganado:





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

	<p>resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, capital ganado: efecto acumulado por conversión, capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios, capital ganado: otras cuentas de capital ganado, capital ganado: utilidad neta, capital ganado: pérdida neta y total de capital contable.</p>
<p>4- Estado de flujos de efectivo.</p>	<p>2025 y 2024.</p>
<p>5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.</p>	<p>2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025, acumulables o deducibles para ISR: 2024, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024.</p>
<p>6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.</p>	<p>Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.</p>
<p>7- Relación de contribuciones por pagar.</p>	<p>Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.</p>
<p>8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.</p>	<p>2025 y 2024 variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.</p>
<p>9- Operaciones financieras derivadas.</p>	<p>Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte y efecto neto.</p>
<p>10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.</p>	<p>Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.</p>
<p>11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.</p>	<p>Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos:</p>



**Anexo**

**Datos a proporcionar**

12- Operaciones con partes relacionadas.	<p>efectuados, recibidos y monto de prima en suscripción de acciones.</p> <p>Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado.</p>
14- Datos Informativos.	Importe.
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.
16- Inversiones.	<p>Valor de inversión, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.</p>
17- Préstamos.	<p>Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.</p>
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	<p>Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la</p>





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

20- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

actividad empresarial, e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles.

**Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.**

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**Anexo**

**Datos a proporcionar**

4.1- Notas a los estados financieros.

Texto referente a las notas a los estados financieros.

6.1- Declaratoria.

Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
9- Operaciones financieras derivadas.	Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie y proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamos recibidos.
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
17- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado.
20- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.





Anexo	Datos a proporcionar
18- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.</li> </ul>	2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015.

Anexo	Datos a proporcionar
7- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Explicar variación.
9- Operaciones financieras derivadas.	País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
12- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., Fracción II de la RMF 2025) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.

Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).

17- Préstamos.

Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto, fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).

19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de





Anexo	Datos a proporcionar
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de caracteres alfanuméricos.</li> <li>• Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.</li> <li>• Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).</li> </ul>	<p>impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.</p>

Anexo	Datos a proporcionar
<p>7- Relación de contribuciones por pagar.</p> <p>17- Préstamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Dato de caracteres alfanuméricos.</li> <li>• Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).</li> </ul>	<p>Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre); número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.</p> <p>Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.</p>

Anexo	Datos a proporcionar
<p>7- Relación de contribuciones por pagar.</p> <p>10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.</p> <p>11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.</p> <p>17- Préstamos.</p> <p>19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/", ejemplo: 17/04/2025).</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente</li> </ul>	<p>Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.</p> <p>Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.</p> <p>Periodo de tenencia: del y al.</p> <p>Vigencia del préstamo: del y al.</p> <p>Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.</p>





deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo	Datos a proporcionar
9- Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
12- Operaciones con partes relacionadas	Número de identificación fiscal o RFC.
15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
17- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado.
19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
20- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

**Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.**

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**RFC**

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).





**Datos aplicables al dictamen fiscal de:**

**E Establecimientos permanentes de residentes en el extranjero.**

**Datos de Identificación**

**Datos a proporcionar:**

**Contribuyente, contador público y representante legal.**

08A000000	RFC (del contribuyente).
08B000000	RFC (del contador público).
08B015000	RFC (del despacho).
08C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

08A001000	Denominación o razón social.
08B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
08B014000	Nombre (del despacho).
08C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08B002000	CURP (del contador público).
08C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro caracteres alfabéticos.
  - Seis caracteres numéricos.
  - Seis caracteres alfabéticos.
  - Un carácter alfabético o numérico.
  - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:**

08A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
08B004000	Entidad federativa (del contador público).
08C005000	Entidad federativa (del representante legal).



- Dato elegido de una lista (catálogo).

08A003000	Alcaldía o municipio (del contribuyente).
08B005000	Alcaldía o municipio (del contador público).
08C006000	Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
08B006000	Colonia o localidad (del contador público).
08C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08A005000	Código postal (del contribuyente).
08B007000	Código postal (del contador público).
08C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

08A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
08B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
08C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
08B009000	Ciudad o población (del contador público).
08C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08A008000	Teléfono (del contribuyente).
08B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).





08C011000	Teléfono (del representante legal).
-----------	-------------------------------------

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

08A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
-----------	---

08B011000	Correo electrónico (del contador público).
-----------	--

08B012000	Correo electrónico del buzón tributario del CPI.
-----------	--

08C012000	Correo electrónico (del representante legal).
-----------	---

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

08A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:
-----------	--

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

08A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:
-----------	---

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Oficina central en el extranjero:**

08A012000	Razón o denominación social.
-----------	------------------------------

- Dato, nombre completo de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08A013000	Domicilio.
-----------	------------

- Dato, domicilio completo de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08A014000	País de residencia.
-----------	---------------------

- Dato, país de residencia completo de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08A015000	Número de identificación social.
-----------	----------------------------------

- Dato, número de identificación social de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08A016000	Descripción de la actividad preponderante.
-----------	--



- Dato, descripción de la actividad preponderante de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08C002000	Nacional (representante legal).
08C003000	Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08C013000	Número de escritura (representante legal).
08C014000	Número de notaria (representante legal).

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

08C015000	Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).
-----------	--

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08C016000	Fecha del poder (representante legal).
08C017000	Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

08B003000	Número de registro del contador público.
08B016000	Número de registro del despacho.

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

08B013000	Colegio al que pertenece el contador público.
-----------	---

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08A017000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
08B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
08C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados



automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

**Datos generales**

**Datos a proporcionar:**

**Autoridad competente:**

08D000000	Autoridad competente.
08D001000	Administración general.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08D002000	Obligado u Optativo.
08D014000	Tipo de contribuyente especial.
08D020000	Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:
08D025000	Tipo de opinión.
08D050000	Se trata de:
08D233000	En calidad de qué participó en alguna fusión:
08D257000	En calidad de qué participó en alguna escisión:
08D313000	Se realizaron con fines de:
08D328000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
08D329000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
08D330000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).
08D377000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal del ISR.

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

08D016000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
08D017000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
08D018000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
08D019000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025



08D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
08D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
08D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 08D003000, 08D004000 y 08D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.
-----------	---

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

08D007000	Forma parte de una asociación en participación.
08D009000	Primer dictamen.
08D010000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
08D011000	Industria maquiladora.
08D012000	Realizó obras de construcción.
08D013000	En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos para efectos del artículo 17 fracción IV de la LISR.
08D026000	Estado de flujos de efectivo utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 0804000000000 al 08040049000000 del anexo 4).
08D033000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
08D034000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 15 y 16).
08D035000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
08D036000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
08D037000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
08D038000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9 fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22).
08D039000	Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos para los efectos del artículo 22 de la LISR.
08D044000	Indique si la adquirente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.
08D045000	Al contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio.
08D047000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
08D049000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.





08D058000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
08D065000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
08D068000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
08D076000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12).
08D077000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13).
08D078000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
08D079000	Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).
08D080000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21).
08D081000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
08D082000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
08D088000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
08D089000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
08D090000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
08D091000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
08D092000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
08D093000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas por el contribuyente, y si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
08D094000	Tiene accionistas residentes en el país.
08D095000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
08D096000	Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo del 27 del CFF).
08D097000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
08D098000	Tiene inventarios registrados en su contabilidad.





08D099000	En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate (Para efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR).
08D102000	Realizó operaciones con el público en general.
08D103000	Tiene empleados.
08D111000	En caso negativo, a la pregunta del índice 08D1030000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
08D117000	Enajenación de bienes.
08D118000	Prestación de servicios.
08D119000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
08D120000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
08D121000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes.
08D122000	Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
08D126000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
08D127000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
08D129000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32 fracción I de la LIVA.
08D130000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28 fracción III del CFF).
08D136000	Diario.
08D137000	Mayor.
08D138000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
08D139000	Socios o accionistas.
08D140000	El contribuyente participó en una reestructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
08D141000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
08D142000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
08D143000	El contribuyente cambió el modelo de negocios.
08D144000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
08D164000	La actividad empresarial que desarrollo el establecimiento permanente en el país o los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente, así como los que derivaron de enajenaciones de mercancías o de bienes inmuebles en territorio nacional efectuados directamente por la persona residente en el extranjero que tiene la oficina central del establecimiento permanente en México (para los efectos del artículo 2 de la LISR).
08D165000	La actividad empresarial que desarrollo el establecimiento permanente en el país o los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente, así como los que derivaron de enajenaciones de mercancías o de bienes inmuebles en territorio nacional efectuados por otro establecimiento permanente en el extranjero de la misma persona residente en el extranjero que





	tiene la oficina central del establecimiento permanente en México (para los efectos del artículo 2 de la LISR).
08D166000	Ingresos que obtenga la oficina central de la sociedad o cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, en la proporción en que el establecimiento permanente en el país haya participado en las erogaciones incurridas para su obtención (para los efectos del artículo 2 de la LISR).
08D167000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
08D169000	Es parte relacionada.
08D171000	Es parte relacionada.
08D173000	Es parte relacionada.
08D175000	Es parte relacionada.
08D177000	Es parte relacionada.
08D180000	Efectuó retención.
08D183000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
08D184000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
08D185000	Indique si reembolso prima en suscripción de acciones.
08D189000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
08D195000	Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27 fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
08D197000	Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 27 fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D198000	Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27 fracción III de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D199000	Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27 fracción IV de la LISR y 44 del RLISR).
08D200000	Ser deducidas una sola vez (para los efectos del artículo 27 fracción IV de la LISR).
08D202000	Que en el comprobante fiscal, el impuesto al valor agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea precedente (para los efectos del artículo 27 fracción VI de la LISR).
08D213000	Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio "Se hayan reunido" los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los





	artículos 27 fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D214000	Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos del artículo 27 fracción XVIII de la LISR).
08D223000	En el caso que el valor de los bienes recibidos por el establecimiento permanente de contribuyentes residentes en el extranjero de la oficina central o de otro establecimiento del contribuyente ubicado en el extranjero no haya sido superior al valor en aduanas del bien de que se trate (para los efectos del artículo 27 fracción XXII de la LISR).
08D225000	Fueron considerados como no deducibles por el contribuyente los conceptos para los efectos del artículo 28 de la LISR.
08D232000	En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
08D308000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
08D309000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
08D310000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
08D311000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
08D312000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
08D314000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
08D316000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
08D318000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28 fracción XIX de la LISR.
08D321000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
08D322000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
08D327000	Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
08D331000	Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
08D332000	Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
08D333000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23).
08D350000	Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designo, o bien, cuando el interés del acreedor





	quedo satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1-B de la LIVA).
08D352000	Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF 2025).
08D356000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
08D357000	Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido para los efectos del artículo 1-A de la LIVA, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5 fracción IV de la LIVA).
08D358000	Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido para los efectos del artículo 1-A de la LIVA, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5 fracción IV de la LIVA).
08D359000	Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso a) de la LIVA).
08D370000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 08170136000000 al 08170164000000 del anexo 17).
08D372000	Se encuentra inscrito en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte".
08D376000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D379000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
08D417000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región frontera norte es menor a 18 meses.
08D420000	Adicional al estímulo de la región frontera norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
08D423000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto por que se modifica el diverso de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D427000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D429000	(a) enajenación de bienes.
08D430000	(b) prestación de servicios independientes.
08D431000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
08D432000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.





08D435000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1 fracción IV de la LIVA.
08D436000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
08D474000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
08D475000	Es importador de un sector en específico.
08D477000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 08170143000000 al 08170171000000 del anexo 17).
08D479000	Se encuentra inscrito en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
08D483000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D486000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
08D524000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
08D527000	Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
08D530000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D534000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D536000	(a) enajenación de bienes.
08D537000	(b) prestación de servicios independientes.
08D538000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
08D539000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D542000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1-A fracción IV de la LIVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021.
08D543000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08D051000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
08D100000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
08D101000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.



08D110000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
08D131000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32 fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
08D132000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32 fracción III de la LIVA y de los Artículos 20 y 74 del RLIVA).
08D133000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D134000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D135000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D145000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título v de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
08D146000	Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos del artículo 76, fracción IV de la LISR o en fecha distinta de acuerdo con el artículo 110 del RLISR).
08D147000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
08D148000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR).
08D149000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso b) de la LISR).
08D150000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
08D151000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
08D152000	Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos del artículo 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR).





08D153000	Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00. (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D154000	Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D155000	Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D156000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción II de la LISR).
08D157000	Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos del artículo 17, fracción III y 40 de la LISR).
08D158000	Enajenaciones a plazo, precio pactado (para los efectos de los artículos 17 fracción III, y 40 segundo párrafo de la LISR).
08D159000	Enajenaciones a plazo, precio cobrado (para los efectos de los artículos 17 fracción III, y 40 tercer párrafo de la LISR).
08D160000	Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad practica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR).
08D161000	Contratos de obra inmueble, que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17, penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
08D162000	Contratos de obra inmueble que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17, de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
08D163000	Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
08D190000	Para el caso de gastos a prorrata, cuando las personas residentes en el extranjero, así como cualquier entidad que se considere como persona moral para efectos impositivos en su país, que hayan tenido uno o varios establecimientos permanentes en el país, hayan residido en un país con el que México haya tenido en vigor durante el ejercicio un tratado para evitar la doble tributación y se hayan deducido los gastos que se prorratearon con la oficina central o sus establecimientos, siempre que tanto la oficina central como el establecimiento, en el que se realizó la erogación, hayan residido también en un país con el que México tenía en vigor un tratado para evitar la doble tributación y un acuerdo amplio de intercambio de información (para los efectos del artículo 26 de la LISR).
08D191000	No se consideró como deducibles las remesas que efectuó el establecimiento permanente ubicado en México a la oficina central de la sociedad o a otro establecimiento de esta en el extranjero, aun cuando dichas remesas se hagan a título de regalías, honorarios, o pagos similares, a cambio del derecho de utilizar patentes u otros derechos, o a título de comisiones por servicios concretos o por gestiones hechas o por intereses por dinero enviado al establecimiento permanente (para los efectos del artículo 26 de la LISR).
08D192000	Los establecimientos permanentes de empresas residentes en el extranjero que se dediquen al transporte internacional aéreo o terrestre, en lugar de las deducciones establecidas en el artículo 29 de la LISR, efectuaron la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones hayan tenido en el mismo ejercicio, considerando la oficina central y todos sus establecimientos (para los efectos del artículo 26 de la LISR).





08D193000	Cuando el ejercicio fiscal de las empresas residentes en el extranjero a que se refiere el punto anterior, no coincida con el año de calendario, se haya efectuado la deducción citada en ese punto considerando el último ejercicio terminado de la empresa (para los efectos del artículo 26 de la LISR).
08D194000	Para efectos de los dos puntos anteriores, que el establecimiento permanente residente en el país cuente con información que permita determinar la utilidad obtenida en el ejercicio por la empresa en todos sus establecimientos antes del pago del impuesto sobre la renta y el total de los ingresos percibidos en el mismo ejercicio (para los efectos del artículo 26 de la LISR).
08D196000	En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27 fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
08D201000	Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos del artículo 27 fracción V de la LISR).
08D203000	En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, éstos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27 fracción VII de la LISR y 45 del RLISR).
08D204000	Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27 fracción VII de la LISR).
08D205000	Los pagos realizados en favor de personas físicas, de personas morales coordinados, de personas físicas integrantes de sociedades coordinados dedicados al autotransporte terrestre de carga o pasajeros, de sociedades o asociaciones civiles derivados de la prestación de servicios personales independientes, de quienes presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura, así como de los donativos realizados, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27 fracción VIII de la LISR).
08D206000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27 fracción IX de la LISR).
08D207000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27 fracción X de la LISR).
08D208000	Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados (para los efectos de los artículos 7 y 27 fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR).
08D209000	Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27 fracción XI de la LISR y 49 del RLISR).
08D210000	Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27 fracción XIII de la LISR).





08D211000	En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos del artículo 27 fracción XIV de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras).
08D212000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad practica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27 fracción XV de la LISR).
08D215000	En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 27 fracción XVIII de la LISR).
08D216000	Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se entreguen las cantidades que por dicho subsidio les correspondan y se dé cumplimiento a los requisitos que lo regulan (para los efectos de los artículos 27, fracción XIX de la LISR y decreto publicado el 1 de mayo de 2024).
08D217000	En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos (para los efectos de los artículos 27 fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D218000	En el caso de inversiones, aplicó los porcentajes autorizados por la LISR.
08D219000	En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28 fracción V de la LISR y 57 y 58 del RLISR).
08D220000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
08D221000	En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral.
08D222000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XVII de la LISR y 219 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D224000	Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se considerará como monto original de la inversión el máximo autorizado en ley (para los efectos del artículo 36 fracciones II y III respectivamente de la LISR).
08D226000	En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR).
08D227000	En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XXXII de la LISR).
08D229000	La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años.
08D230000	La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior.
08D231000	Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR.





08D259000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
08D320000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
08D323000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
08D334000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
08D336000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
08D338000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
08D340000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
08D343000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
08D344000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
08D345000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
08D346000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
08D347000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
08D348000	Considera como dividendo o utilidad distribuida, a las utilidades en efectivo o en bienes que hayan enviado el establecimiento permanente residente en el país a la oficina central de la sociedad o a otro establecimiento permanente de esta en el extranjero, que no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta o de la cuenta de remesas de capital del residente en el extranjero, respectivamente (para los efectos del artículo 164 fracción II de la LISR).
08D349000	Consideró como utilidad distribuida, a los reembolsos efectuados a su oficina central o a cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, incluyendo, en su caso, aquellos que se deriven de la terminación de sus actividades, en los términos previstos por el artículo 78 de la LISR (para los efectos del artículo 164 fracción III de la LISR).
08D351000	Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8 de la LIVA y 25 del RLIVA).
08D353000	La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).
08D354000	El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA y 48 y 49 del RLIVA).
08D355000	Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).
08D360000	No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso b) de la LIVA).
08D361000	Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, represento en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate





	(para los efectos del artículo 5 fracción V inciso c) de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D362000	Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso d) punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D363000	No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos de los artículos 5 fracción V inciso d) punto 2 y 4-A de la LIVA).
08D364000	Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso d) punto 3 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
08D365000	En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso d) punto 4 de la LIVA).
08D366000	En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos de los artículos 5-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
08D367000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5 fracción I de la LIVA).
08D368000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.1 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
08D369000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
08D418000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D419000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción xi del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D434000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D525000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D526000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D541000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

08D015000	Fecha de inicio de operaciones.
-----------	---------------------------------





08D053000	Fecha del oficio 1.
08D055000	Fecha del oficio 2.
08D057000	Fecha del oficio 3.
08D060000	Fecha de la resolución 1.
08D062000	Fecha de la resolución 2.
08D064000	Fecha de la resolución 3.
08D066000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
08D067000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
08D074000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
08D075000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
08D234000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
08D258000	Fecha en que surtió efecto la escisión.
08D304000	Fecha de inicio de la liquidación.
08D374000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
08D378000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
08D381000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D384000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D387000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D390000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D393000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D396000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D399000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D402000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D405000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D408000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D411000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D414000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.





08D424000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
08D428000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
08D433000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
08D438000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D441000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D444000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D447000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D450000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D453000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D456000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D459000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D462000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D465000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D468000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D471000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D481000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
08D485000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
08D488000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D491000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D494000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D497000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D500000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D503000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D506000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D509000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D512000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D515000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.





08D518000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D521000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
08D531000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
08D535000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
08D540000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
08D545000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D548000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D551000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D554000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D557000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D560000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D563000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D566000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D569000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D572000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D575000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
08D578000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación, fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo y fecha de presentación del entero del IVA retenido, ambos del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte y región frontera sur.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales" /").

08D040000	Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron.
08D048000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
08D052000	Número de oficio 1.
08D054000	Número de oficio 2.
08D056000	Número de oficio 3.
08D059000	Número de resolución 1.
08D061000	Número de resolución 2.
08D063000	Número de resolución 3.
08D069000	Número de identificación (campo 1).
08D070000	Número de identificación (campo 2).
08D071000	Número de identificación (campo 3).





08D072000	Número de identificación (campo 4).
08D073000	Número de identificación (campo 5).
08D373000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
08D375000	Número o clave de registro en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".
08D416000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
08D421000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
08D425000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
08D476000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál.
08D480000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
08D482000	Número o clave de registro en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
08D523000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
08D528000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
08D532000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

08D008000	RFC del asociante en la asociación en participación.
08D028000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
08D029000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
08D030000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
08D031000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
08D032000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
08D083000	(RFC) especificar nombre anterior.
08D084000	(RFC) especificar nombre anterior.
08D085000	(RFC) especificar nombre anterior.
08D086000	(RFC) especificar nombre anterior.
08D087000	(RFC) especificar nombre anterior.
08D112000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
08D113000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
08D114000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
08D115000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
08D116000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
08D237000	Fusionada 1: RFC.
08D239000	Fusionada 2: RFC.
08D241000	Fusionada 3: RFC.
08D243000	Fusionada 4: RFC.





08D245000	Fusionada 5: RFC.
08D247000	Fusionada 6: RFC.
08D249000	Fusionada 7: RFC.
08D251000	Fusionada 8: RFC.
08D253000	Fusionada 9: RFC.
08D255000	Fusionada 10: RFC.
08D260000	Escindida 1: RFC.
08D264000	Escindida 2: RFC.
08D268000	Escindida 3: RFC.
08D272000	Escindida 4: RFC.
08D276000	Escindida 5: RFC.
08D280000	Escindida 6: RFC.
08D284000	Escindida 7: RFC.
08D288000	Escindida 8: RFC.
08D292000	Escindida 9: RFC.
08D296000	Escindida 10: RFC.
08D300000	Escidente: RFC.
08D305000	(RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social.
08D306000	(RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social.
08D307000	(RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social.

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

08D168000	Nombre del comprador 1.
08D170000	Nombre del comprador 2.
08D172000	Nombre del comprador 3.
08D174000	Nombre del comprador 4.
08D176000	Nombre del comprador 5.
08D236000	Fusionante: denominación o razón social.
08D238000	Fusionada 1: denominación o razón social.
08D240000	Fusionada 2: denominación o razón social.
08D242000	Fusionada 3: denominación o razón social.
08D24400	Fusionada 4: denominación o razón social.





08D246000	Fusionada 5: denominación o razón social.
08D248000	Fusionada 6: denominación o razón social.
08D250000	Fusionada 7: denominación o razón social.
08D252000	Fusionada 8: denominación o razón social.
08D254000	Fusionada 9: denominación o razón social.
08D256000	Fusionada 10: denominación o razón social.
08D426000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
08D533000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social, nombre de la sociedad integradora y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

08D083000	(especificar).
08D084000	(especificar).
08D085000	(especificar).
08D086000	(especificar).
08D087000	(especificar).

- Para efectos de estos índices, se anotarán en el concepto datos referentes al concepto de "Otros".
- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

08D042000	Precio de venta de las acciones enajenadas.
08D043000	Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.
08D046000	En caso de que su repuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio.
08D104000	Número de trabajadores.
08D105000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
08D106000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
08D107000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
08D108000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
08D109000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
08D128000	Monto de IVA que originó dicha operación.
08D178000	Total de ingresos por venta de intangibles.
08D179000	Total del monto original de la inversión ajustado.
08D181000	Monto del entero por la operación.





08D182000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
08D186000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
08D187000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78 fracción I de la LISR.
08D188000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78 fracción II de la LISR.
08D228000	Monto de la deuda que genera intereses a cargo.
08D261000	Valor activo:
08D262000	Valor pasivo:
08D263000	Valor capital social:
08D265000	Valor activo:
08D266000	Valor pasivo:
08D267000	Valor capital social:
08D269000	Valor activo:
08D270000	Valor pasivo:
08D271000	Valor capital social:
08D273000	Valor activo:
08D274000	Valor pasivo:
08D275000	Valor capital social:
08D277000	Valor activo:
08D278000	Valor pasivo:
08D279000	Valor capital social:
08D281000	Valor activo:
08D2828000	Valor pasivo:
08D283000	Valor capital social:
08D285000	Valor activo:
08D286000	Valor pasivo:
08D287000	Valor capital social:
08D289000	Valor activo:
08D290000	Valor pasivo:
08D291000	Valor capital social:
08D293000	Valor activo:
08D294000	Valor pasivo:
08D295000	Valor capital social:
08D297000	Valor activo:
08D298000	Valor pasivo:
08D299000	Valor capital social:





08D301000	Valor activo:
08D302000	Valor pasivo:
08D3034000	Valor capital social:
08D315000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
08D317000	En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
08D319000	En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
08D324000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
08D325000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
08D326000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
08D335000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
08D337000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
08D339000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
08D341000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
08D342000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regimenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR.
08D382000	(1) monto pagado en la declaración complementaria.
08D385000	(2) monto pagado en la declaración complementaria.
08D388000	(3) monto pagado en la declaración complementaria.
08D391000	(4) monto pagado en la declaración complementaria.
08D394000	(5) monto pagado en la declaración complementaria.
08D397000	(6) monto pagado en la declaración complementaria.
08D400000	(7) monto pagado en la declaración complementaria.
08D403000	(8) monto pagado en la declaración complementaria.
08D406000	(9) monto pagado en la declaración complementaria.
08D409000	(10) monto pagado en la declaración complementaria.
08D412000	(11) monto pagado en la declaración complementaria.
08D415000	(12) monto pagado en la declaración complementaria.
08D422000	Monto del beneficio.
08D439000	(1) monto pagado.
08D442000	(2) monto pagado.
08D445000	(3) monto pagado.
08D448000	(4) monto pagado.
08D451000	(5) monto pagado.
08D454000	(6) monto pagado.
08D457000	(7) monto pagado.
08D460000	(8) monto pagado.





08D463000	(9) monto pagado.
08D466000	(10) monto pagado.
08D469000	(11) monto pagado.
08D472000	(12) monto pagado.
08D489000	(1) monto pagado en la declaración complementaria.
08D492000	(2) monto pagado en la declaración complementaria.
08D495000	(3) monto pagado en la declaración complementaria.
08D498000	(4) monto pagado en la declaración complementaria.
08D501000	(5) monto pagado en la declaración complementaria.
08D504000	(6) monto pagado en la declaración complementaria.
08D507000	(7) monto pagado en la declaración complementaria.
08D510000	(8) monto pagado en la declaración complementaria.
08D513000	(9) monto pagado en la declaración complementaria.
08D516000	(10) monto pagado en la declaración complementaria.
08D519000	(11) monto pagado en la declaración complementaria.
08D5227000	(12) monto pagado en la declaración complementaria.
08D529000	Monto del beneficio.
08D546000	(1) monto pagado.
08D549000	(2) monto pagado.
08D552000	(3) monto pagado.
08D555000	(4) monto pagado.
08D558000	(5) monto pagado.
08D561000	(6) monto pagado.
08D564000	(7) monto pagado.
08D567000	(8) monto pagado.
08D570000	(9) monto pagado.
08D573000	(10) monto pagado.
08D576000	(11) monto pagado.
08D579000	(12) monto pagado.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

08D041000	Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.
-----------	--





08D371000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de ésta.
08D478000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de ésta.

- Dato porcentaje.
- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9, así como el punto decimal.

08D380000	(1) correspondiente al mes de:
08D383000	(2) correspondiente al mes de:
08D386000	(3) correspondiente al mes de:
08D389000	(4) correspondiente al mes de:
08D392000	(5) correspondiente al mes de:
08D395000	(6) correspondiente al mes de:
08D398000	(7) correspondiente al mes de:
08D401000	(8) correspondiente al mes de:
08D404000	(9) correspondiente al mes de:
08D407000	(10) correspondiente al mes de:
08D410000	(11) correspondiente al mes de:
08D413000	(12) correspondiente al mes de:
08D437000	(1) correspondiente al mes de:
08D440000	(2) correspondiente al mes de:
08D443000	(3) correspondiente al mes de:
08D446000	(4) correspondiente al mes de:
08D449000	(5) correspondiente al mes de:
08D4537000	(6) correspondiente al mes de:
08D455000	(7) correspondiente al mes de:
08D458000	(8) correspondiente al mes de:
08D461000	(9) correspondiente al mes de:
08D464000	(10) correspondiente al mes de:
08D467000	(11) correspondiente al mes de:
08D470000	(12) correspondiente al mes de:
08D487000	(1) correspondiente al mes de:
08D490000	(2) correspondiente al mes de:
08D493000	(3) correspondiente al mes de:
08D496000	(4) correspondiente al mes de:
08D499000	(5) correspondiente al mes de:





08D502000	(6) correspondiente al mes de:
08D505000	(7) correspondiente al mes de:
08D508000	(8) correspondiente al mes de:
08D511000	(9) correspondiente al mes de:
08D514000	(10) correspondiente al mes de:
08D517000	(11) correspondiente al mes de:
08D520000	(12) correspondiente al mes de:
08D544000	(1) correspondiente al mes de:
08D547000	(2) correspondiente al mes de:
08D550000	(3) correspondiente al mes de:
08D553000	(4) correspondiente al mes de:
08D556000	(5) correspondiente al mes de:
08D5594000	(6) correspondiente al mes de:
08D562000	(7) correspondiente al mes de:
08D565000	(8) correspondiente al mes de:
08D568000	(9) correspondiente al mes de:
08D571000	(10) correspondiente al mes de:
08D574000	(11) correspondiente al mes de:
08D577000	(12) correspondiente al mes de:

- Dato asignado automáticamente por el aplicativo "SIPRED'2025" una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).
- Indicar el mes de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo y mes de presentación del entero del IVA retenido, ambos del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte y región fronteriza sur.

**Anexo**

**Datos a proporcionar**

1- Estado de situación financiera.	2025, 2024 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
2- Estado de resultado integral.	Total 2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, total 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.
3- Estado de cambios en el patrimonio de la oficina central del extranjero en el establecimiento permanente.	Patrimonio de la oficina central del establecimiento permanente en el extranjero, utilidad neta, pérdida neta, utilidades retenidas de ejercicios anteriores, pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, otros resultados integrales (deudor), otros resultados integrales (acreedor), exceso en la actualización del patrimonio, insuficiencia en la





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

	<p>actualización del patrimonio, resultado por tenencia de activos no monetarios, otras cuentas del patrimonio acreedoras, otras cuentas del patrimonio deudoras y total del patrimonio.</p>
<p>4- Estado de flujos de efectivo.</p>	<p>2025 y 2024.</p>
<p>5- Integración analítica de ventas o ingresos netos.</p>	<p>2025, 2024, variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, total acumulables para ISR 2025, total no acumulables para ISR 2025, total acumulables para ISR 2024 y total no acumulables para ISR 2024.</p>
<p>6- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta.</p>	<p>2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.</p>
<p>7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.</p>	<p>Gastos de fabricación 2025, gastos de fabricación 2024, gastos de fabricación: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de fabricación: partes relacionadas 2025, gastos de fabricación: partes no relacionadas 2025, gastos de fabricación: partes relacionadas 2024, gastos de fabricación: partes no relacionadas 2024, gastos de venta 2025, gastos de venta 2024, gastos de venta: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de venta: partes relacionadas 2025, gastos de venta: partes no relacionadas 2025, gastos de venta: partes relacionadas 2024, gastos de venta: partes no relacionadas 2024, gastos de administración 2025, gastos de administración 2024, gastos de administración: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de administración: partes relacionadas 2025, gastos de administración: partes no relacionadas 2025, gastos de administración: partes relacionadas 2024, gastos de administración: partes no relacionadas 2024, gastos generales 2025, gastos generales 2024, gastos generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos generales: partes relacionadas 2025, gastos generales: partes no relacionadas 2025, gastos generales: partes relacionadas 2024, gastos generales: partes no relacionadas 2024, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero 2025, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero 2024, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos prorrateados por la oficina central en el</p>



**Anexo**

**Datos a proporcionar**

	<p>extranjero: partes relacionadas 2025, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: partes no relacionadas 2025, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: partes relacionadas 2024, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: partes no relacionadas 2024, total 2025, total 2024, total partes relacionadas 2025, total partes no relacionadas 2025, total partes relacionadas 2024, total partes no relacionadas 2024, total deducibles para ISR 2025, total deducibles para ISR 2024, total no deducibles para ISR 2025 y total no deducibles para ISR 2024.</p>
<p>8- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.</p>	<p>2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025, acumulables o deducibles para ISR: 2024; no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024.</p>
<p>9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.</p>	<p>Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.</p>
<p>10- Relación de contribuciones por pagar.</p>	<p>Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.</p>
<p>11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.</p>	<p>2025, 2024 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.</p>
<p>12- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.</p>	<p>Monto contratado, efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción), importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio, valor pactado sobre el subyacente e indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado.</p>
<p>13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.</p>	<p>Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.</p>



**Anexo**

**Datos a proporcionar**

<p>14- Conciliación entre los Ingresos según Estado de Resultado Integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el Total de Actos o Actividades para efectos del impuesto al valor agregado.</p>	<p>2025, 2024 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.</p>
<p>15- Operaciones con partes relacionadas.</p>	<p>Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado, ISR retenido.</p>
<p>17- Datos Informativos.</p>	<p>Importe.</p>
<p>18- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.</p>	<p>Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.</p>
<p>19- Inversiones.</p>	<p>Valor de la inversión saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.</p>
<p>20- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.</p>	<p>Saldo en moneda extranjera y saldo en moneda nacional.</p>
<p>21- Préstamos.</p>	<p>Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.</p>
<p>23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.</p>	<p>Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de</p>





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

<p>24- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta determinación de la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones haya tenido en el mismo ejercicio la empresa residente en el extranjero que se dedicó al transporte internacional aéreo o terrestre, considerando la oficina central y todos sus establecimientos artículo 26, cuarto y quinto párrafos LISR.</p>	<p>utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.</p> <p>Total.</p>
<p>25- Información sobre el impuesto al valor agregado de Residentes en el extranjero que presten servicios de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por otra línea aérea.</p>	<p>Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y total.</p>
<p>26- Datos de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas.</p>	<p>Monto facturado en pesos sin IVA, monto de IVA facturado en pesos, monto cobrado en pesos sin IVA y monto de IVA cobrado en pesos.</p>
<p>27- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).</p>	<p>Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos</p>



**Anexo**

**Datos a proporcionar**

preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles.

**Nota:** el orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**Anexo**

**Datos a proporcionar**

1- Estado de situación financiera.

Explicar variación.

5- Integración analítica de ventas o ingresos netos.

Explicar variación.

7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.

Gastos de fabricación: explicar variación, gastos de venta: explicar variación, gastos de administración: explicar variación, gastos generales: explicar variación y gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: explicar variación.

11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.

Explicar variación.

14- Conciliación entre los Ingresos Dictaminados según Estado de Resultado Integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el Total de Actos o Actividades para efectos del impuesto al valor agregado.

Explicar variación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos si podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

**Anexo**

**Datos a proporcionar**

4.1- Notas a los estados financieros.

Texto referente a las notas a los estados financieros.





9.1 Declaratoria.

Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
12- Operaciones financieras derivadas contratadas con Residentes en el Extranjero.	% de retención sobre la ganancia.
13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
15- Operaciones con partes relacionadas.	Tasa.
18- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
21- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR.
23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado.
27- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
22- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015,

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.





- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
10- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
12- Operaciones financieras derivadas contratadas con Residentes en el Extranjero.	País de residencia, tipo de operación contratada, deuda o capital, tipo de moneda, tipo de subyacente, en caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto, indique si antes del vencimiento del plazo realizó, en caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones, indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no) e indique si se contrató con una parte relacionada (si o no).
13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
15- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., Fracción II de la RMF 2025) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a), existió retención y entero de ISR por esta operación.
18- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).



**Anexo**

**Datos a proporcionar**

20- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.

País de residencia, tipo de moneda, antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses), indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones, concepto más importante que originó el saldo, en caso de que en la columna "Concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "Otros deudor" u "Otros acreedor", especifique concepto, indique si es parte relacionada (si o no), generó intereses (si o no) e indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado (si o no).

21- Préstamos.

Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto, fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).

23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de





Anexo	Datos a proporcionar
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de caracteres alfanuméricos.</li> <li>• Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.</li> <li>• Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).</li> </ul>	<p>impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.</p>

Anexo	Datos a proporcionar
<p>10- Relación de contribuciones por pagar.</p> <p>21- Préstamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Dato de caracteres alfanuméricos.</li> <li>• Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).</li> </ul>	<p>Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre); número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.</p> <p>Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.</p>

Anexo	Datos a proporcionar
<p>10- Relación de contribuciones por pagar.</p> <p>12- Operaciones financieras derivadas contratadas con Residentes en el Extranjero.</p> <p>13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.</p> <p>21- Préstamos.</p> <p>23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/", ejemplo: 17/04/2025).</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente</li> </ul>	<p>Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.</p> <p>Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen y vigencia: del, al.</p> <p>Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.</p> <p>Vigencia del préstamo: del y al.</p> <p>Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.</p>





deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo	Datos a proporcionar
12- Operaciones financieras derivadas contratadas con Residentes en el Extranjero.	Número de identificación fiscal.
13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
15- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
18- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
20- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Número de identificación fiscal.
21- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado.
23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
27- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

**Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.**

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**RFC**

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

1- Estado de situación financiera.

Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.

5- Integración analítica de ventas o ingresos netos.

Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.

7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.

Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de fabricación: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de venta: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de administración: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: porcentaje en relación con el total de gastos actualizados (ejercicio fiscal anterior) y gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.

11- Impuesto sobre la renta conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.

Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.





Anexo	Datos a proporcionar
<p>14-Conciliación entre los Ingresos Dictaminados según Estado de Resultado Integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el Total de Actos o Actividades para efectos del impuesto al valor agregado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9, así como el punto decimal.</li> </ul>	<p>Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.</p>

Anexo	Datos a proporcionar
<p>26- Datos de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas.</p> <p><b>Nombre, denominación o razón social.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dato, nombre completo de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas.</li> <li>• Dato de caracteres alfanuméricos (máximo 100 caracteres).</li> <li>• Utilizar únicamente letras mayúsculas.</li> </ul> <p><b>RFC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dato, RFC de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas.</li> <li>• Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guion medio y tres letras para personas morales.</li> <li>• Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).</li> <li>• Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.</li> </ul> </li> <li>• Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.</li> <li>• Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &amp;).</li> </ul> <p><b>Domicilio fiscal:</b></p> <p><b>Calle, número exterior e interior.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dato, de calle y número completo.</li> <li>• Dato de caracteres alfanuméricos (máximo 100 caracteres).</li> <li>• Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.</li> <li>• Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).</li> </ul> <p><b>Colonia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dato, colonia completa.</li> <li>• Dato de caracteres alfanuméricos (máximo 100 caracteres).</li> <li>• Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.</li> </ul>	<p>Nombre, denominación o razón social, RFC, domicilio fiscal.</p>





- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Alcaldía o municipio.**

- Dato, alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos (máximo 100 caracteres).
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Ciudad o población.**

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfabéticos (máximo 100 caracteres).
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúscula.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Código postal.**

- Dato de 5 caracteres numéricos sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**Estado.**

- Dato, estado completo.
- Dato de caracteres alfabéticos (máximo 100 caracteres).
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Teléfono.**

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**Correo electrónico.**

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.)

**F Datos aplicables al dictamen fiscal de:**

**F Sociedades integradoras e integradas**

**Datos de Identificación**

**Datos a proporcionar:**

**Contribuyente, contador público y representante legal.**

28A000000	RFC (del contribuyente).
28B000000	RFC (del contador público).
28B015000	RFC (del despacho).
28C000000	RFC (del representante legal).



- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

28A001000	Denominación o razón social.
28B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
28B014000	Nombre (del despacho).
28C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

28B002000	CURP (del contador público).
28C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro caracteres alfabéticos.
  - Seis caracteres numéricos.
  - Seis caracteres alfabéticos.
  - Un carácter alfabético o numérico.
  - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:**

28A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
28B004000	Entidad federativa (del contador público).
28C005000	Entidad federativa (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

28A003000	Alcaldía o municipio (del contribuyente).
28B005000	Alcaldía o municipio (del contador público).
28C006000	Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
-----------	--





28B006000	Colonia o localidad (del contador público).
28C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28A005000	Código postal (del contribuyente).
28B007000	Código postal (del contador público).
28C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

28A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
28B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
28C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
28B009000	Ciudad o población (del contador público).
28C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28A008000	Teléfono (del contribuyente).
28B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).
28C011000	Teléfono (del representante legal).

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

28A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
28B011000	Correo electrónico (del contador público).
28B012000	Correo electrónico (del buzón tributario del CPI).
28C012000	Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.



- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

28A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:
-----------	--

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

28A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:
-----------	---

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28C002000	Nacional (representante legal).
-----------	---------------------------------

28C003000	Extranjero (representante legal).
-----------	-----------------------------------

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28C013000	Número de escritura (representante legal).
-----------	--

28C014000	Número de notaria (representante legal).
-----------	--

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

28C015000	Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).
-----------	--

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28C016000	Fecha del poder (representante legal).
-----------	--

28C017000	Fecha de designación (representante legal).
-----------	---

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

28B003000	Número de registro del contador público.
-----------	--

28B016000	Número de registro del despacho.
-----------	----------------------------------

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

28B013000	Colegio al que pertenece el contador público.
-----------	---





- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28A012000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
28B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
28C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

### Datos generales

#### Datos a proporcionar:

#### Autoridad competente:

28D000000	Autoridad competente.
28D001000	Administración.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28D002000	Tipo de sociedad.
28D004000	Obligado u Optativo.
28D013000	Tipo de contribuyente especial.
28D018000	Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:
28D023000	Tipo de opinión.
28D066000	Se trata de:
28D157000	Se realizaron con fines de:
28D246000	En calidad de qué participó en alguna fusión:
28D270000	En calidad de qué participó en alguna escisión.
28D405000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D512000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

28D014000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
28D015000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
28D016000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
28D017000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal



(dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales “/”) y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”).

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025

28D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
28D006000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
28D007000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28D008000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 28D005000, 25D006000 y 28D007000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.
-----------	---

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

28D009000	Primer dictamen.
28D010000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
28D011000	Realizó obras de construcción.
28D012000	En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos para efectos del artículo 17 fracción IV de la LISR.
28D024000	Estado de Flujos de Efectivo, utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 28040000000000 al 28040049000000 del anexo 4).
28D031000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
28D032000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice 28D030000 (debe llenar los anexos 16 y 17).
28D033000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
28D034000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
28D035000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
28D036000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9 Fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 27).
28D037000	Tratándose de sociedades que hayan tenido el carácter de controladoras, disminuyó la pérdida por enajenación de acciones en algún ejercicio posterior a 2015 (para efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016).
28D038000	En caso afirmativo al índice anterior, señale si liquidó la totalidad del impuesto diferido (para efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016).
28D039000	Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.20. de la 3a RMF 2016.





28D040000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.22. de la RMF 2017.
28D041000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2018.
28D042000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2019.
28D043000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2020.
28D044000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2021.
28D045000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2022.
28D046000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2023.
28D047000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2024.
28D048000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2025.
28D049000	Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.19. de la 3a RMF 2016.
28D050000	Aplicó lo establecido en el transitorio quinto de la RMF 2017.
28D051000	Aplicó lo establecido en el transitorio trigésimo de la RMF 2018.
28D052000	Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos para los efectos del artículo 22 de la LISR.
28D057000	Indique si la adquirente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.
28D058000	La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio.
28D060000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
28D062000	Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario.
28D065000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
28D074000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
28D081000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
28D084000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
28D092000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12).
28D093000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13).
28D094000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
28D095000	Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21).
28D096000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22).
28D097000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.





28D098000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
28D104000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
28D105000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
28D106000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
28D107000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
28D108000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
28D109000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
28D110000	Tiene accionistas residentes en el país.
28D111000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
28D112000	Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 del CFF).
28D113000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
28D114000	Tiene inventarios registrados en su contabilidad.
28D115000	En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados según se trate (para efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR).
28D118000	Realizó operaciones con el público en general.
28D119000	Tiene empleados.
28D127000	En caso negativo, a la pregunta del índice 28D1190000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
28D133000	Enajenación de bienes.
28D134000	Prestación de servicios.
28D135000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
28D136000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México
28D137000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes.
28D138000	Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
28D142000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
28D143000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
28D145000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32 fracción I de la LIVA.





28D146000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28 fracción III del CFF).
28D152000	Diario.
28D153000	Mayor.
28D154000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
28D155000	Socios o accionistas.
28D156000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
28D160000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
28D161000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
28D163000	El contribuyente cambió de modelo de negocios.
28D164000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
28D185000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
28D187000	Es parte relacionada.
28D189000	Es parte relacionada.
28D191000	Es parte relacionada.
28D193000	Es parte relacionada.
28D195000	Es parte relacionada.
28D198000	Efectuó retención.
28D201000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
28D202000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
28D207000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
28D208000	Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27 fracción I de la LISR y 36,37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
28D210000	Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 27 fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D211000	Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales





	(para los efectos de los artículos 27 fracción III de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D212000	Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27 fracción IV de la LISR y 44 del RLISR).
28D213000	Ser deducidas una sola vez (para los efectos del artículo 27 fracción IV de la LISR).
28D215000	Que en el comprobante fiscal, el impuesto al valor agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos del artículo 27 fracción VI de la LISR).
28D226000	Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27 fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D227000	Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos del artículo 27 fracción XVIII de la LISR).
28D238000	Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron para los efectos del artículo 28 de la LISR.
28D245000	En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
28D317000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
28D318000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
28D319000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
28D320000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
28D358000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 24).
28D374000	Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designo, o bien, cuando el interés del acreedor quedo satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1-B de la LIVA).
28D376000	Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D380000	Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
28D381000	El impuesto al valor agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades





	distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (para los efectos del artículo 5 fracción I de la LIVA).
28D382000	El impuesto al valor agregado acreditado fue trasladado expresamente consto por separado en los comprobantes, (para los efectos del artículo 5 fracción II de la LIVA).
28D3834000	El impuesto al valor agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5 fracción III de la LIVA).
28D384000	Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5 fracción IV de la LIVA).
28D385000	Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido para los efectos del artículo 1-A de la LIVA, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5 fracción IV de la LIVA).
28D386000	Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso a) de la LIVA).
28D397000	Estuvo obligado al pago del IEPS en el ejercicio.
28D398000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 28180116000000 al 28180144000000 del anexo 18).
28D400000	Se encuentra inscrito en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte".
28D404000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D407000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
28D445000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región frontera norte es menor a 18 meses.
28D448000	Adicional al estímulo de la región frontera norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
28D451000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D455000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D457000	(a) enajenación de bienes.
28D458000	(b) prestación de servicios independientes.
28D459000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
28D460000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.





28D463000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021.
28D464000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
28D502000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
28D503000	Es importador de un sector en específico.
28D505000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 28180145000000 al 28180173000000 del anexo 18).
28D507000	Se encuentra inscrito en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
28D511000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D514000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
28D552000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
28D555000	Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
28D558000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D562000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D564000	(a) enajenación de bienes.
28D565000	(b) prestación de servicios independientes.
28D566000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
28D567000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D570000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021.
28D571000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
28D609000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
28D610000	Es importador de un sector en específico.

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28D067000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
28D116000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.





28D117000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
28D126000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
28D147000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32 fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
28D148000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32 fracción III de la LIVA y de los artículos 20 y 74 del RLIVA).
28D149000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D150000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D151000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D162000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
28D165000	Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
28D166000	Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos del artículo 76, fracción IV o en fecha distinta de acuerdo con el artículo 110 del RLISR).
28D167000	Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
28D168000	Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR).
28D169000	Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso b) de la LISR).
28D170000	Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
28D171000	Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).





28D172000	Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos del artículo 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR).
28D173000	Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76 fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D174000	Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140 segundo párrafo de la LISR).
28D175000	Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17 fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D176000	Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17 fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D177000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17 fracción II de la LISR).
28D178000	Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos del artículo 17 fracción III y 40 de la LISR).
28D179000	Enajenaciones a plazo, precio pactado (para los efectos de los artículos 17 fracción III, y 40 segundo párrafo de la LISR).
28D180000	Enajenaciones a plazo, precio cobrado (para los efectos de los artículos 17 fracción III, y 40 segundo párrafo de la LISR).
28D181000	Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (para los efectos del artículo 17 fracción IV de la LISR).
28D182000	Contratos de obra inmueble, que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17 penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
28D183000	Contratos de obra inmueble, que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
28D184000	Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
28D209000	En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27 fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
28D214000	Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos del artículo 27 fracción V de la LISR).
28D216000	En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27 fracción VII de la LISR y 45 del RLISR).
28D217000	Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27 fracción VII de la LISR).
28D218000	Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27 fracción VIII de la LISR).





28D219000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27 fracción IX de la LISR).
28D220000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27 fracción X de la LISR)
28D221000	Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados (para los efectos de los artículos 7 y 27 fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR).
28D222000	Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27 fracción XI de la LISR y 49 del RLISR).
28D223000	Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27 fracción XIII de la LISR).
28D224000	En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos del artículo 27 fracción XIV de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras).
28D225000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad practica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27 fracción XV de la LISR).
28D228000	En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 27 fracción XVIII de la LISR).
28D229000	Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se entreguen las cantidades que por dicho subsidio les correspondan y se dé cumplimiento a los requisitos que lo regulan (para los efectos de los artículos 27, fracción XIX de la LISR y decreto publicado el 1 de mayo de 2024).
28D230000	En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos (para los efectos de los artículos 27 fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D231000	En el caso de inversiones, aplicó los porcentajes autorizados por la LISR.
28D232000	En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28 fracción V de la LISR y 57 y 58 del RLISR).
28D233000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
28D234000	En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral.





28D235000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28 fracción XVII de la LISR y 219 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D236000	En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28 fracción XX de la LISR y 61 del RLISR).
28D237000	Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el máximo autorizado en ley (para los efectos del artículo 36 fracciones II y III respectivamente de la LISR).
28D239000	En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR).
28D240000	En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XXXII de la LISR).
28D242000	La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años.
28D243000	La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior.
28D244000	Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR.
28D272000	Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
28D321000	Desincorporó a alguna sociedad integrada en el ejercicio.
28D322000	En caso afirmativo al índice anterior, la sociedad integradora presentó el aviso ante el SAT (para los efectos del artículo 68 de la LISR).
28D323000	Dejó de aplicar la opción a que se refiere el capítulo VI del título II de la LISR.
28D324000	En caso afirmativo, pago el impuesto que hubiera diferido.
28D325000	Incorporó al resultado fiscal integrado del ejercicio a todas sus sociedades integradas (para los efectos del artículo 64 de la LISR).
28D326000	Presentó aviso ante las autoridades fiscales, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que adquirió directamente o por conducto de otras sociedades integradas, más del 80% de las acciones con derecho a voto de una sociedad (para los efectos del artículo 66 de la LISR).
28D327000	Presentó aviso ante las autoridades fiscales, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que se constituyan la(s) sociedad(es) escindida(s) (para los efectos del artículo 66 de la LISR).
28D328000	Cuando una sociedad integrada dejó de serlo, reconoció los efectos de la desincorporación (para los efectos del artículo 68 de la LISR).
28D329000	Durante el ejercicio alguna sociedad integrada desapareció por fusión (para los efectos del artículo 69 de la LISR).
28D330000	Indique si durante el ejercicio presentó el aviso para dejar de aplicar el régimen opcional y en su caso si determinó y enteró los impuestos diferidos por ejercer la opción.
28D331000	En el caso de escisiones éstas cumplen con los requisitos fiscales del CFF, para no ser consideradas enajenaciones.
28D332000	Lleva los registros que permitan determinar el resultado fiscal integrado y del factor de resultado fiscal integrado por ejercicio, (para los efectos del artículo 70 fracción III inciso a) de la LISR).





28D333000	Lleva los registros del porcentaje de participación integrable que la sociedad integradora hubiere mantenido en cada una de las sociedades integradas por ejercicio, (para los efectos del artículo 70 fracción III inciso b) de la LISR).
28D334000	Presentó la declaración del ejercicio dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, manifestando el factor de resultado fiscal integrado, (para los efectos del artículo 70 fracción IV de la LISR).
28D335000	Hizo pública en el mes de mayo del año 2025, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en su página de internet.
28D336000	Hizo pública en el mes de mayo del año 2025, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en los medios que el Servicio de Administración Tributaria estableció mediante reglas de carácter general.
28D337000	Presentó en el ejercicio declaraciones complementarias manifestando el factor de resultado fiscal integrado, por modificaciones en el resultado o pérdida fiscal del ejercicio de las sociedades integradas y de la integradora, artículo 70 de la LISR.
28D338000	Por las operaciones con una o más de sus sociedades integradas por enajenación de terrenos, inversiones, acciones y partes sociales, entre otros, estas se realizaron para los efectos de los artículos 70 fracción VI y 179 de la LISR.
28D339000	Señale si en el ejercicio enajenó acciones con derecho a voto de empresas integradas.
28D340000	Indique si incorporó sociedades constituidas en el extranjero que obtuvieron su residencia fiscal en México en el ejercicio.
28D344000	Informó a la sociedad integradora su resultado o pérdida fiscal que le hubiere correspondido, para los efectos del artículo 70 fracción V inciso a) de la LISR.
28D345000	Presentó la declaración del ejercicio dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, para los efectos del artículo 70 fracción V inciso b) de la LISR.
28D346000	Hizo pública en el mes de mayo del año 2025, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en su página de internet.
28D347000	Hizo pública en el mes de mayo del año 2025, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en los medios que el Servicio de Administración Tributaria estableció mediante reglas de carácter general.
28D348000	Por las operaciones con la sociedad integradora o con una o más de las sociedades integradas por enajenación de terrenos, inversiones, acciones y partes sociales, entre otros, estas se realizaron para los efectos de los artículos 70 fracción VI y 179 de la LISR.
28D349000	Presentó en el ejercicio declaraciones complementarias, por modificaciones en el resultado o pérdida fiscal del ejercicio, para los efectos del artículo 70 de la LISR.
28D350000	Dejó de aplicar la opción a que se refiere el capítulo VI del título II de la LISR.
28D351000	En caso afirmativo, pago el impuesto que hubiera diferido.
28D352000	Cumplió con la obligación de llevar los registros para los efectos del artículo 70 fracción I incisos a) y b) de la LISR, por ejercicio fiscal.
28D353000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
28D354000	Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.





28D359000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
28D361000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
28D363000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
28D365000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
28D368000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
28D369000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
28D370000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
28D371000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
28D372000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
28D373000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
28D375000	Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8 de la LIVA y 25 del RLIVA).
28D377000	La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).
28D378000	El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA y 48 y 49 del RLIVA).
28D379000	Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).
28D387000	No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso b) de la LIVA).
28D388000	Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso c) de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D389000	Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso d) punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D390000	No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso d) punto 2 y 4-A de la LIVA).
28D391000	Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme





	a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 3 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
28D392000	En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 4 de la LIVA).
28D393000	En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos de los artículos 5-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
28D394000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).
28D395000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.1 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
28D396000	Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
28D446000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D447000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D462000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D553000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D554000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D569000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

28D064000	Indique la fecha del oficio de autorización para tributar bajo el régimen opcional para grupos de sociedades.
28D069000	Fecha del oficio 1.
28D071000	Fecha del oficio 2.
28D073000	Fecha del oficio 3.
28D076000	Fecha de la resolución 1.
28D078000	Fecha de la resolución 2.
28D080000	Fecha de la resolución 3.
28D082000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
28D083000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
28D090000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.





28D091000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
28D247000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
28D271000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
28D402000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D406000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
28D409000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D412000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D415000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D418000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D421000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D424000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D427000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D430000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D432000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D436000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D439000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D442000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D452000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
28D456000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
28D461000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
28D466000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D469000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D472000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D475000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D478000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D481000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.





28D484000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D487000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D490000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D493000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D496000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D499000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D509000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D513000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
28D516000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D519000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D522000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D525000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D528000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D531000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D534000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D537000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D540000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D543000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D546000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D549000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
28D559000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
28D563000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
28D568000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
28D573000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D576000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D579000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.





28D582000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D585000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D588000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D591000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D594000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D5972000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D600000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D603000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D606000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación, fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo y fecha de presentación del entero del IVA retenido, ambos de los Decretos de estímulos fiscales región fronteriza norte y región fronteriza sur.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

28D053000	Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron.
28D061000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
28D063000	Indique el número del oficio de autorización para tributar bajo el régimen opcional para grupos de sociedades.
28D068000	Número de oficio 1.
28D070000	Número de oficio 2.
28D072000	Número de oficio 3.
28D075000	Número de resolución 1.
28D077000	Número de resolución 2.
28D07900	Número de resolución 3.
28D085000	Número de identificación (campo 1).
28D086000	Número de identificación (campo 2).
28D087000	Número de identificación (campo 3).
28D088000	Número de identificación (campo 4).
28D089000	Número de identificación (campo 5).
28D401000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D403000	Número o clave de registro en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".
28D444000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
28D449000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
28D453000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
28D504000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál.





28D508000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
28D510000	Número o clave de registro en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
28D551000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
28D556000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
28D560000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
28D611000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

28D026000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
28D027000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
28D028000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
28D029000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
28D030000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
28D099000	(RFC) especificar nombre anterior.
28D100000	(RFC) especificar nombre anterior.
28D101000	(RFC) especificar nombre anterior.
28D102000	(RFC) especificar nombre anterior.
28D103000	(RFC) especificar nombre anterior.
28D128000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
28D129000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
28D130000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
28D131000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
28D132000	(RFC) Especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE.
28D248000	Fusionante: RFC.
28D250000	Fusionada 1: RFC.
28D252000	Fusionada 2: RFC.
28D254000	Fusionada 3: RFC.
28D256000	Fusionada 4: RFC.
28D258000	Fusionada 5: RFC.
28D260000	Fusionada 6: RFC.
28D262000	Fusionada 7: RFC.
28D264000	Fusionada 8: RFC.
28D266000	Fusionada 9: RFC.
28D268000	Fusionada 10: RFC.
28D273000	Escindida 1: RFC.
28D277000	Escindida 2: RFC.





28D281000	Escindida 3: RFC.
28D285000	Escindida 4: RFC.
28D289000	Escindida 5: RFC.
28D293000	Escindida 6: RFC.
28D297000	Escindida 7: RFC.
28D301000	Escindida 8: RFC.
28D305000	Escindida 9: RFC.
28D309000	Escindida 10: RFC.
28D313000	Escidente: RFC.
28D342000	RFC de la sociedad integradora.

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

28D186000	Nombre del comprador 1.
28D188000	Nombre del comprador 2.
28D190000	Nombre del comprador 3.
28D192000	Nombre del comprador 4.
28D194000	Nombre del comprador 5.
28D249000	Fusionante: denominación o razón social.
28D251000	Fusionada 1: denominación o razón social.
28D253000	Fusionada 2: denominación o razón social.
28D255000	Fusionada 3: denominación o razón social.
28D257000	Fusionada 4: denominación o razón social.
28D259000	Fusionada 5: denominación o razón social.
28D261000	Fusionada 6: denominación o razón social.
28D263000	Fusionada 7: denominación o razón social.
28D265000	Fusionada 8: denominación o razón social.
28D267000	Fusionada 9: denominación o razón social.
28D269000	Fusionada 10: denominación o razón social.
28D341000	Nombre de la sociedad integradora.
28D454000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
28D561000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o





razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social, nombre de la sociedad integradora y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

28D055000	Precio de venta de las acciones enajenadas.
28D056000	Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.
28D059000	En caso de que su repuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio.
28D120000	Número de trabajadores.
28D121000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
28D122000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
28D123000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
28D124000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
28D125000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
28D144000	Monto de IVA que originó dicha operación.
28D158000	Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio.
28D159000	Monto de la pérdida deducible en el ejercicio.
28D196000	Total de ingresos por venta de intangibles.
28D197000	Total del monto original de la inversión ajustado.
28D199000	Monto del entero por la operación.
28D200000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
28D204000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
28D205000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78 fracción I de la LISR.
28D206000	Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78 fracción II de la LISR.
28D241000	Monto de la deuda que genera intereses a cargo.
28D274000	Valor activo:
28D275000	Valor pasivo:
28D276000	Valor capital social:
28D278000	Valor activo:
28D279000	Valor pasivo:
28D280000	Valor capital social:
28D282000	Valor activo:
28D283000	Valor pasivo:





28D284000	Valor capital social:
28D286000	Valor activo:
28D287000	Valor pasivo:
28D288000	Valor capital social:
28D290000	Valor activo:
28D291000	Valor pasivo:
28D292000	Valor capital social:
28D294000	Valor activo:
28D295000	Valor pasivo:
28D2961000	Valor capital social:
28D298000	Valor activo:
28D299000	Valor pasivo:
28D300000	Valor capital social:
28D302000	Valor activo:
28D303000	Valor pasivo:
28D304000	Valor capital social:
28D3061000	Valor activo:
28D307000	Valor pasivo:
28D308000	Valor capital social:
28D310000	Valor activo:
28D311000	Valor pasivo:
28D312000	Valor capital social:
28D314000	Valor activo:
28D315000	Valor pasivo:
28D316000	Valor capital social:
28D355000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
28D356000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
28D357000	Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
28D360000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
28D362000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
28D364000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
28D366000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
28D367000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR.
28D410000	(1) monto pagado en la declaración complementaria.
28D413000	(2) monto pagado en la declaración complementaria.





28D416000	(3) monto pagado en la declaración complementaria.
28D419000	(4) monto pagado en la declaración complementaria.
28D422000	(5) monto pagado en la declaración complementaria.
28D425000	(6) monto pagado en la declaración complementaria.
28D428000	(7) monto pagado en la declaración complementaria.
28D431000	(8) monto pagado en la declaración complementaria.
28D434000	(9) monto pagado en la declaración complementaria.
28D437000	(10) monto pagado en la declaración complementaria.
28D440000	(11) monto pagado en la declaración complementaria.
28D443000	(12) monto pagado en la declaración complementaria.
28D450000	Monto del beneficio.
28D467000	(1) monto pagado.
28D470000	(2) monto pagado.
28D473000	(3) monto pagado.
28D476000	(4) monto pagado.
28D479000	(5) monto pagado.
28D482000	(6) monto pagado.
28D485000	(7) monto pagado.
28D488000	(8) monto pagado.
28D491000	(9) monto pagado.
28D494000	(10) monto pagado.
28D497000	(11) monto pagado.
28D500000	(12) monto pagado.
28D517000	(1) monto pagado en la declaración complementaria.
28D520000	(2) monto pagado en la declaración complementaria.
28D523000	(3) monto pagado en la declaración complementaria.
28D526000	(4) monto pagado en la declaración complementaria.
28D529000	(5) monto pagado en la declaración complementaria.
28D532000	(6) monto pagado en la declaración complementaria.
28D535000	(7) monto pagado en la declaración complementaria.
28D538000	(8) monto pagado en la declaración complementaria.
28D541000	(9) monto pagado en la declaración complementaria.
28D544000	(10) monto pagado en la declaración complementaria.
28D547000	(11) monto pagado en la declaración complementaria.
28D550000	(12) monto pagado en la declaración complementaria.
28D557000	Monto del beneficio.





28D574000	(1) monto pagado.
28D577000	(2) monto pagado.
28D580000	(3) monto pagado.
28D583000	(4) monto pagado.
28D586000	(5) monto pagado.
28D589000	(6) monto pagado.
28D592000	(7) monto pagado.
28D595000	(8) monto pagado.
28D598000	(9) monto pagado.
28D601000	(10) monto pagado.
28D604000	(11) monto pagado.
28D607000	(12) monto pagado.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

28D054000	Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.
28D399000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
28D506000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

- Dato porcentaje.
- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9, así como el punto decimal.

28D408000	(1) correspondiente al mes de:
28D411000	(2) correspondiente al mes de:
28D414000	(3) correspondiente al mes de:
28D417000	(4) correspondiente al mes de:
28D420000	(5) correspondiente al mes de:
28D423000	(6) correspondiente al mes de:
28D426000	(7) correspondiente al mes de:
28D429000	(8) correspondiente al mes de:
28D432000	(9) correspondiente al mes de:
28D435000	(10) correspondiente al mes de:





28D438000	(11) correspondiente al mes de:
28D441000	(12) correspondiente al mes de:
28D465000	(1) correspondiente al mes de:
28D468000	(2) correspondiente al mes de:
28D471000	(3) correspondiente al mes de:
28D474000	(4) correspondiente al mes de:
28D477000	(5) correspondiente al mes de:
28D480000	(6) correspondiente al mes de:
28D483000	(7) correspondiente al mes de:
28D486000	(8) correspondiente al mes de:
28D489000	(9) correspondiente al mes de:
28D492000	(10) correspondiente al mes de:
28D495000	(11) correspondiente al mes de:
28D498000	(12) correspondiente al mes de:
28D515000	(1) correspondiente al mes de:
28D518000	(2) correspondiente al mes de:
28D521000	(3) correspondiente al mes de:
28D524000	(4) correspondiente al mes de:
28D527000	(5) correspondiente al mes de:
28D530000	(6) correspondiente al mes de:
28D533000	(7) correspondiente al mes de:
28D536000	(8) correspondiente al mes de:
28D539000	(9) correspondiente al mes de:
28D542000	(10) correspondiente al mes de:
28D545000	(11) correspondiente al mes de:
28D548000	(12) correspondiente al mes de:
28D572000	(1) correspondiente al mes de:
28D575000	(2) correspondiente al mes de:
28D578000	(3) correspondiente al mes de:
28D581000	(4) correspondiente al mes de:
28D584000	(5) correspondiente al mes de:
28D587000	(6) correspondiente al mes de:
28D590000	(7) correspondiente al mes de:
28D593000	(8) correspondiente al mes de:
28D596000	(9) correspondiente al mes de:
28D599000	(10) correspondiente al mes de:





28D602000	(11) correspondiente al mes de:
28D605000	(12) correspondiente al mes de:

- Dato asignado automáticamente por el aplicativo "SIPRED'2025" una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).
- Indicar el mes de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo y mes de presentación del entero del IVA retenido, ambos de los Decretos de estímulos fiscales región fronteriza norte y región fronteriza sur.

Anexo	Datos a proporcionar
1- Estado de situación financiera.	2025, 2024 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
2- Estado de resultado integral.	Total 2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, total 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.
3- Estado de cambios en el capital contable.	Capital social: proveniente de aportaciones, capital social: proveniente de capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima en suscripción de acciones, reserva legal, utilidad neta, pérdida neta, utilidades retenidas de ejercicios anteriores, pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, otros resultados integrales (deudor), otros resultados integrales (acreedor), exceso en la actualización del capital contable, insuficiencia en la actualización del capital contable, resultado por tenencia de activos no monetarios, otras cuentas de capital acreedoras, otras cuentas de capital deudoras, y total del capital contable.
4- Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.
5- Integración analítica de ventas o ingresos netos.	2025, 2024, variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, total acumulables para ISR 2025, total no acumulables para ISR 2025, total acumulables para ISR 2024 y total no acumulables para ISR 2024.
6- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta.	2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024 y partes no relacionadas 2024.





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.

Gastos de fabricación 2025, gastos de fabricación 2024, gastos de fabricación: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de fabricación: partes relacionadas 2025, gastos de fabricación: partes no relacionadas 2025, gastos de fabricación: partes relacionadas 2024, gastos de fabricación: partes no relacionadas 2024, gastos de venta 2025, gastos de venta 2024, gastos de venta: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de venta: partes relacionadas 2025, gastos de venta: partes no relacionadas 2025, gastos de venta: partes relacionadas 2024, gastos de venta: partes no relacionadas 2024, gastos de administración 2025, gastos de administración 2024, gastos de administración: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de administración: partes relacionadas 2025, gastos de administración: partes no relacionadas 2025, gastos de administración: partes relacionadas 2024, gastos de administración: partes no relacionadas 2024, gastos generales 2025, gastos generales 2024, gastos generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos generales: partes relacionadas 2025, gastos generales: partes no relacionadas 2025, gastos generales: partes relacionadas 2024, gastos generales: partes no relacionadas 2024, total 2025, total 2024, total partes relacionadas 2025, total partes no relacionadas 2025, total partes relacionadas 2024, total partes no relacionadas 2024, total deducibles para ISR 2025, total deducibles para ISR 2024, total no deducibles para ISR 2025 y total no deducibles para ISR 2024.

8- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.

2025, partes relacionadas 2025, partes no relacionadas 2025, 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025, acumulables o deducibles para ISR: 2024; no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024.

9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

10- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025, 2024 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
12- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Monto contratado, efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción), importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio, valor pactado sobre el subyacente e indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado.
13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.
14- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados y recibidos y monto de prima en suscripción de acciones.
15- Conciliación entre los ingresos según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.	2025, 2024 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
16- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado, ISR retenido.
18- Datos informativos.	Importe.
19- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

20- Inversiones.	Valor de la inversión, Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
21- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera.	Saldo en moneda extranjera y saldo en moneda nacional.
22- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
24- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
25- Información del régimen opcional (capítulo VI, título II, Ley del Impuesto sobre la Renta).	Pérdidas fiscales ejercicios anteriores al régimen opcional para grupos de sociedades.
26- Determinación del ISR diferido, del factor y el resultado fiscal integrado.	Resultado fiscal (pérdida fiscal), resultado fiscal o (pérdida fiscal) en participación integrable, resultado fiscal en participación integrable, ISR del ejercicio, ISR en participación no integrable, ISR en participación integrable: correspondiente al factor de resultado fiscal integrado e ISR



**Anexo**

**Datos a proporcionar**

27- Determinación de la UFIN en participación integrable y no integrable.	<p>en participación integrable: no correspondiente al factor de resultado fiscal integrado (ISR diferido).</p> <p>Utilidad fiscal neta, utilidad fiscal neta en participación integrable, UFIN por la que se pagó el impuesto del ejercicio, UFIN por la que se difirió el impuesto del ejercicio, UFIN en participación no integrable y UFIN actualizada del ISR diferido de ejercicios anteriores.</p>
28- Control del pago del impuesto diferido.	ISR diferido, ISR diferido actualizado a enterar, UFIN por la que se difirió el impuesto del ejercicio y UFIN actualizada por la que se difirió el impuesto del ejercicio.
29- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles.

**Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.**

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.





Anexo	Datos a proporcionar
1- Estado de situación financiera.	Explicar variación.
5- Integración analítica de ventas o ingresos netos.	Explicar variación.
7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Gastos de fabricación: explicar variación, gastos de venta: explicar variación, gastos de administración: explicar variación y gastos generales: explicar variación.
11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Explicar variación.
15- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.	Explicar variación.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Datos de caracteres alfanuméricos.</li> <li>Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).</li> <li>El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.</li> </ul>	

Anexo	Datos a proporcionar
4.1- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
9.1- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Datos de caracteres alfanuméricos.</li> <li>Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).</li> <li>El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.</li> </ul>	

Anexo	Datos a proporcionar
9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
12- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	% de retención sobre la ganancia.
13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.





Anexo	Datos a proporcionar
14- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad con derecho a voto y porcentaje de participación en el capital de la entidad sin derecho a voto.
15- Operaciones con partes relacionadas.	Tasa.
19- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
22- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR.
24- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado.
25- Información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del Impuesto sobre la Renta).	Porcentaje de participación integrable del ejercicio, porcentaje de participación integrable del ejercicio inmediato anterior y porcentaje de participación no integrable del ejercicio.
26- Determinación del ISR diferido, del factor y el resultado fiscal integrado.	Participación integrable.
27- Determinación de la UFIN en participación integrable y no integrable.	Porcentaje de participación integrable del ejercicio fiscal y porcentaje de participación no integrable del ejercicio.
29- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.</li> <li>• Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.</li> </ul>	

Anexo	Datos a proporcionar
23- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015.





- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
10- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
12- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	País de residencia, tipo de operación contratada, deuda o capital, tipo de moneda, tipo de subyacente, en caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto, indique si antes del vencimiento del plazo realizó, en caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones, indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (sí o no) e indique si se contrató con una parte relacionada (sí o no).
13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
14- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
16- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (sí o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (sí o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., Fracción II de la RMF 2025) (sí o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (sí, no, n/a), existió retención y entero de ISR por esta operación.
19- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de



**Anexo**

**Datos a proporcionar**

21- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.

“Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).

País de residencia, tipo de moneda, antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses), indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones, concepto más importante que originó el saldo, en caso de que en la columna “Concepto más importante que originó el saldo”, hayan seleccionado alguno de los conceptos de “Otros deudor” u “Otros acreedor”, especifique concepto, indique si es parte relacionada (si o no), generó intereses (si o no) e indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado (si o no).

22- Préstamos.

Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna “Tipo de financiamiento” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto, fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna “Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).

24- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera





Anexo	Datos a proporcionar
<p>25- Información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del Impuesto sobre la Renta).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de caracteres alfanuméricos.</li> <li>• Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.</li> <li>• Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).</li> </ul>	<p>transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.</p> <p>Empresa obligada a pagar el impuesto diferido (fusionante, escidente o escindida): nombre.</p>

Anexo	Datos a proporcionar
<p>10- Relación de contribuciones por pagar.</p> <p>22- Préstamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.</li> <li>• Dato de caracteres alfanuméricos.</li> <li>• Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).</li> </ul>	<p>Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.</p> <p>Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.</p>

Anexo	Datos a proporcionar
<p>10- Relación de contribuciones por pagar.</p> <p>12- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.</p> <p>13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.</p>	<p>Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.</p> <p>Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen y vigencia: del, al.</p> <p>Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.</p>





Anexo	Datos a proporcionar
14- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
22- Préstamos.	Vigencia del préstamo: del y al, fecha en la que se realizó la conversión de moneda.
24- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.
25- Información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del Impuesto sobre la Renta).	Fecha de incorporación, fecha de cambio de denominación, fecha de las desincorporaciones: por dejar de cumplir requisitos, fecha de las desincorporaciones: por ejercer la opción, fecha de las desincorporaciones: por fusión y fecha de las desincorporaciones: por escisión.
28- Control del pago del impuesto diferido. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo: 17/04/2025).</li> <li>• Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.</li> </ul>	Fecha de pago.

Anexo	Datos a proporcionar
12- Operaciones financieras derivadas Contratadas con Residentes en el Extranjero.	Número de identificación fiscal.
13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
14- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
16- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
19- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.





Anexo	Datos a proporcionar
21- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Número de identificación fiscal.
22- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado.
24- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes	Número de identificación fiscal.
25- Información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del Impuesto sobre la Renta).	RFC anterior y empresa obligada a pagar el impuesto diferido (fusionante, escidente o escindida): RFC.
26- Determinación del ISR diferido, del factor y el resultado fiscal integrado.	RFC.
29- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

**Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.**

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**RFC**

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Anexo	Datos a proporcionar
1- Estado de situación financiera.	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

5- Integración analítica de ventas o ingresos netos.

Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.

7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.

Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de fabricación: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de venta: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de administración: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), y gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.

11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.

Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.

15- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.

Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9, así como el punto decimal.





**Anexo**

**Datos a proporcionar**

27- Determinación de la UFIN en Participación Integable y no Integable.

Por: factor de resultado fiscal integrado.

28- Control del pago del impuesto diferido.

Factor de actualización y factor de actualización.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de un factor de actualización se anotarán con enteros y cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

**Anexo**

**Datos a proporcionar**

27- Determinación de la UFIN en Participación Integable y no Integable.

Ejercicio del pago del ISR diferido.

28- Control del pago del impuesto diferido.

Ejercicio al que corresponde el ISR diferido a enterar y ejercicio en el que se paga el ISR.

- Datos de caracteres numéricos.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**G Datos aplicables al dictamen fiscal de:**

**G Banco de México.**

**Datos de identificación**

**Datos a proporcionar:**

**Contribuyente, contador público y representante legal.**

55A000000	RFC (del contribuyente).
55B000000	RFC (del contador público).
55B015000	RFC (del despacho).
55C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).





55A001000	Denominación o razón social.
55B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
55B014000	Nombre (del despacho).
55C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

55B002000	CURP (del contador público).
55C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro caracteres alfabéticos.
  - Seis caracteres numéricos.
  - Seis caracteres alfabéticos.
  - Un carácter alfabético o numérico.
  - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:**

55A002000	Entidad federativa (del contribuyente).
55B004000	Entidad federativa (del contador público).
55C005000	Entidad federativa (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

55A003000	Alcaldía o municipio (del contribuyente).
55B005000	Alcaldía o municipio (del contador público).
55C006000	Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55A004000	Colonia o localidad (del contribuyente).
55B006000	Colonia o localidad (del contador público).
55C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55A005000	Código postal (del contribuyente).
55B007000	Código postal (del contador público).
55C008000	Código postal (del representante legal).





- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

55A006000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
55B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
55C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55A007000	Ciudad o población (del contribuyente).
55B009000	Ciudad o población (del contador público).
55C010000	Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55A008000	Teléfono (del contribuyente).
55B010000	Teléfono (del contador público o del despacho).
55C011000	Teléfono (del representante legal).

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

55A009000	Correo electrónico (del contribuyente).
55B011000	Correo electrónico (del contador público).
55B012000	Correo electrónico del buzón tributario del CPI.
55C012000	Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

55A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:
-----------	--

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

55A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:
-----------	---

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para





2014 y sus correspondientes modificaciones.

- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55C002000	Nacional (representante legal).
55C003000	Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55C013000	Número de escritura (representante legal).
55C014000	Número de notaria (representante legal).

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

55C015000	Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).
-----------	--

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55C016000	Fecha del poder (representante legal).
55C017000	Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

55B003000	Número de registro del contador público.
55B016000	Número de registro del despacho.

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

55B013000	Colegio al que pertenece el contador público.
-----------	---

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55A012000	Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal).
55B017000	Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó).
55C018000	Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal).

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su



representante legal, y del contador público que dictaminó.

**Datos generales**

**Datos a proporcionar:**

**Autoridad competente:**

55D000000	Administración General de Grandes Contribuyentes.
55D001000	Administración General de Grandes Contribuyentes.

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55D002000	Obligado u Optativo.
55D007000	Tipo de contribuyente especial: 0- ninguno.
55D012000	Tipo de opinión: 1- Opinión no modificada, 2- Opinión modificada por una desviación y/o incumplimiento con efecto en el cálculo de los impuestos y contribuciones, 3- Opinión modificada por desviación o limitación al alcance sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones, 4- Opinión desfavorable (Adversa) con efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones federales del ejercicio, 5- Opinión desfavorable (Adversa) sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones. 6- Denegación (Abstención) de opinión. .
55D021000	Se trata de: 1- autorización y 2- consulta.

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

55D008000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
55D009000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
55D010000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
55D011000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025

55D003000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
55D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
55D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).



55D006000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 55D003000, 55D004000 y 55D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.
-----------	---

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

55D018000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
55D020000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
55D029000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
55D036000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (sí o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55D022000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
-----------	---

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (sí, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

55D024000	Fecha del oficio 1.
55D026000	Fecha del oficio 2.
55D028000	Fecha del oficio 3.
55D031000	Fecha de la resolución 1.
55D033000	Fecha de la resolución 2.
55D035000	Fecha de la resolución 3.
55D037000	Fecha de envió de la declaración informativa múltiple (normal).
55D038000	Fecha de envió de la declaración informativa múltiple (última complementaria).

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, del envió de la declaración informativa múltiple y cuando surtieron efectos la fusión o la escisión y el inicio de la liquidación.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envió de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

55D019000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
55D023000	Número de oficio 1.
55D025000	Número de oficio 2.
55D027000	Número de oficio 3.
55D030000	Número de resolución 1.
55D032000	Número de resolución 2.
55D034000	Número de resolución 3.

- Datos de caracteres alfanuméricos.





- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

55D013000	RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
55D014000	RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
55D015000	RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
55D016000	RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).
55D017000	RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente).

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Anexo	Datos a proporcionar
1- Estado de situación financiera.	2025 y 2024.
2- Estado de resultado integral.	2025 y 2024.
3- Estado de cambios en el capital contable.	Capital, superávit, resultado del ejercicio, otros resultados integrales, pérdida del ejercicio anterior, reserva de revaluación de activo, reserva para fluctuaciones cambiarias, reserva de la red financiera, reserva de capital, remanente de operación y total capital contable.
4- Estado de Cambios en la Situación Financiera.	2025 y 2024.
5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: ingresos financieros.	2025 y 2024.
6- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: egresos financieros y fluctuaciones cambiarias.	2025 y 2024.
7- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: gastos de operación.	2025 y 2024.
8- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: otros ingresos (netos de otros egresos).	2025 y 2024.





Anexo	Datos a proporcionar
9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
10- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
11- Operaciones con Residentes en el Extranjero.	Importe, ISR por retención determinado por auditoría antes de aplicaciones, ISR determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.

**Nota:** el orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
4.1- Notas a los Estados Financieros.	Texto referente a las Notas a los Estados Financieros.
9.1- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
11- Operaciones con Residentes en el Extranjero.	Tasa.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.





- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
10- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre); administración receptora.
11- Operaciones con Residentes en el Extranjero.	País de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), concepto del pago y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
10- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre); número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
10- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/", ejemplo: 17/04/2025).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal "/".

Anexo	Datos a proporcionar
11- Operaciones con Residentes en el Extranjero.	Número de identificación fiscal.

**Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.**

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.





- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

#### RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
  - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
  - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

